



**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR**

**CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE
CARACTER NACIONAL, PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIOS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO,
EN LA REGION SUR**

No. IA-018T00005-E4-2018

B A S E S

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCION
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
III	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
V	CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	REQUISITOS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
VII	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
VIII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
IX	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	Es el área que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el área de: Unidad de Administración Sur.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente, para este caso, es el área de Unidad de Administración Sur.
AREA CONTRATANTE:	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate; para este caso le corresponde a la Unidad Compradora 018T0O005 adscrita a la Unidad de Administración Sur.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
PEDIDO O CONTRATO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Invitación.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en los procedimientos de contratación por medio de Invitación a cuando Menos Tres Personas.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACION:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR:	Prestador del servicio.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El (los) que se solicita(n) con motivo de la presente licitación y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA	Sisitema Integral de Administracion de Seguridad, Salud y Ocupacional y Proteccion Ambiental.
UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR	Estructura desconcentrada del Instituto Mexicano del Petróleo.
LINEAMIENTOS	Los emitidos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre de 2010 y sus reformas.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Unidad de Administración Sur, ubicada en Av. Perifeico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María Pino Suarez, CP 86029, Villahermosa, Tabasco, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010 y la normatividad aplicable, a través del sistema CompraNet convoca a los interesados a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, electrónica, de carácter nacional, bajo la modalidad de pedido abierto Num. IA-018T00005-E4-2018, para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO".

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones será: **ELECTRÓNICA**

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, ni presenciales.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes y la adjudicación se realizará por total de partidas a un solo licitante. Los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

El tipo de contrato será abierto y el IMP podrá ejercer la cantidad máxima o un mínimo del 40% de cada uno del servicio establecido en cada partida. El IMP no otorgara anticipo por los servicios notificados.

Los contratos tendrán vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2018 o al consumo de las cantidades máximas del contrato, lo que ocurra primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los licitantes que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en **idioma español**

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXO TÉCNICO A

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00002-E4-2018

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo para los vehículos oficiales propios del Instituto Mexicano del Petróleo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

II. OBJETIVO

Disponer de un proveedor seguro y eficaz para el buen funcionamiento del parque vehicular propio del IMP.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende lo siguiente:

Servicio de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo para los vehículos oficiales propios del IMP Región Sur, bajo la modalidad de pedido abierto con un importe máximo a ejercer de \$650,000.00 que corresponde al 100% de la requisición y un importe mínimo de \$ 260,000.00, que corresponde al 40% del importe de la misma, en el entendido de que el IMP no se obliga a ejercer el total del pedido, esto por tratarse de un pedido abierto.

Condiciones del servicio

1) El proveedor deberá contar con una instalación ó local legalmente establecido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco dentro del área circundante fijada por la "CONVOCANTE" en 10 km de distancia desde el punto de origen al punto de destino, considerando como centro de referencia las oficinas administrativas del "IMP Región Sur" (punto de origen), ubicadas en Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, esq. con Calle Campo Giraldas, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029, Villahermosa, Tabasco.

2) El local Deberá tener superficies techadas así como área de trabajo como mínimo para atender 5 vehículos simultáneamente, acceso, recepción y un inventario básico de refacciones e insumos en su almacén.

3) El proveedor deberá contar con el siguiente requerimiento general:

- 3 GATOS HIDRÁULICOS
- ESCÁNER ACTUALIZADO PARA TODAS LAS MARCAS DE LOS VEHÍCULOS DEL "ANEXO TÉCNICO No. 2"
- EQUIPO PARA LIMPIEZA DE INYECTORES A GASOLINA.
- BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES.
- PROBADOR DE SENSORES.
- MULTÍMETRO.
- 3 RAMPAS HIDRÁULICAS.
- LAVADORA DE ALTA PRESIÓN.
- BOMBA PARA ENGRASADO DE SUSPENSIÓN.
- PISTOLA DOSIFICADORA DE ACEITE.
- BOMBA PARA LAVADO DE MOTOR.
- COMPRESOR PARA SUMINISTRO DE AIRE A PRESIÓN, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CON TOMAS DE CONEXIÓN RÁPIDA PARA HERRAMIENTA NEUMÁTICA.

4) El proveedor deberá contar con los siguientes especialistas para la atención del servicio:

1 ESPECIALISTA EN MOTORES A GASOLINA

1 ESPECIALISTA EN SUSPENSIÓN

1 ESPECIALISTA ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ

5) El proveedor deberá demostrar experiencia técnica de por lo menos 1 año en proporcionar los servicios antes indicados.

6) El contrato o pedido será ejecutado a través de ordenes de servicios .

7) El "IMP Región Sur" podrá visitar las instalaciones del "LICITANTE" el siguiente día posterior a la presentación de las propuestas para corroborar en cualquier momento que cuenta con las instalaciones, personal, herramienta y equipo manifestado.

8) El lugar para la ejecución de los servicios será en el local del licitante ganador, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días de ingreso al taller, para el inicio de la ejecución del servicio, será durante días hábiles de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 18:00 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas.

9) Cada uno de los vehículos oficiales relacionados en el Anexo Técnico No. 2, deberán ser entregados al licitante ganador para su reparación, únicamente con autorización de la Unidad de Administración Sur, a través del área de Adquisiciones y Servicios, que será la única autorizada para solicitar las reparaciones necesarias a realizar, indicando qué área usuaria y quién solicita el servicio o reparación de algún vehículo.

10) En caso de reparaciones mayores (ajuste de motor, etc.); es importante no desensamblar el motor, hasta la autorización correspondiente del área antes mencionada, y en caso de no requerir una reparación mayor, el pago de lo realizado se hará por los trabajos parciales vinculados a las piezas reemplazadas.

11) El proveedor deberá recepcionar el vehículo habiendo recibido previamente la solicitud de mantenimiento correspondiente, misma que será enviada vía Correo-Electrónico o Vía Telefónica por el área de Adquisiciones y Servicios para su ingreso al taller, dicha solicitud contendrá los servicios requeridos por el área usuaria debidamente autorizados y levantará inventario del vehículo, con el fin de proteger los bienes patrimoniales del "IMP Región Sur" y deslindar responsabilidades en caso de daños sobre las partes físicas y mecánicas del vehículo mismo, además de registrar el kilometraje con el que se recibe y entrega .

12) Para que los vehículos puedan ser entregados al proveedor ganador para su reparación, el proveedor ganador proporcionará a la Unidad de Administración Sur, los nombres de las personas a quienes en lo sucesivo les serán entregados los vehículos, mismas que deberán identificarse con gafete del licitante ganador, con fotografía, nombre de la empresa, firma del apoderado legal, firma de la persona portadora del gafete y vigencia del mismo, así como contar con licencia de automovilista vigente .

13) Referente al **tiempo máximo de ejecución** de la reparación, ya sea que el vehículo requiera un sólo servicio o que simultáneamente requiera varios servicios el tiempo de ejecución se determinará tomando el tiempo mayor de una de las partidas marcadas en la Solicitud de Servicios enviada, y se le **agregará un día adicional** de ejecución.

14) En caso de que una unidad dañada no pueda circular para regresar al IMP o llevarla al taller del Licitante ganador, el Licitante ganador deberá enviar un mecánico o grúa para llevarlo a su taller. Este servicio no tendrá cargo si la unidad se encuentra descompuesto dentro de una distancia radial de 20 Km. con respecto a la ubicación del taller del Licitante ganador.

15) Cabe aclarar que si la distancia es mayor a 20 Km. como se mencionó anteriormente en el numeral 14; en caso de ser necesario; el Licitante ganador **deberá Cotizar** (vía electrónica) el traslado de la unidad y esperar la Aprobación por parte del Supervisor-IMP del Servicio para proceder a la recuperación de la unidad. Por último considerando lo indicado en el numeral 16 deberá iniciar de inmediato la revisión y diagnóstico de la anomalía. Emitiendo al IMP la respectiva cotización para su aprobación.

16) El tiempo para emitir un diagnóstico a solicitud del IMP, no deberá exceder de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo en el taller del licitante ganador, pasado este tiempo, se aplicarán las sanciones establecidas por atraso en la entrega de los resultados.

17) El tiempo máximo de entrega por servicio de los vehículos serán de 2 días hábiles para el mantenimiento preventivo y 4 días hábiles para el mantenimiento correctivo.

18) Referente a la sustitución de piezas o componentes del vehículo solo se permitirá la instalación de las refacciones nuevas originales de cada marca y submarca según corresponda. Igualmente el Licitante ganador deberá mostrar al Usuario de la unidad las partes usadas que se sustituyeron por partes nuevas.

19) Los cargos que generen los servicios de mantenimiento mecánico se retendrán durante el mes calendario en que se realicen y se facturarán preferentemente en los primeros 3 días hábiles del siguiente mes.

20) el Pago se realizará a los 20 días posteriores contados a partir de la fecha en que el proveedor registre su factura en el Portal de Recepción de Facturas de Proveedores en la página Internet del IMP.

Las penas convencionales a las que el proveedor se haga acreedor por incumplimiento en el plazo de ejecución de los Servicios amparados en cada Orden de Servicio, se calcularán, a partir del día siguiente del incumplimiento del plazo pactado con el proveedor, a razón de 1.0 % por día natural sobre el importe de las Ordenes de Servicios entregadas con atraso. Lo anterior hasta completar un máximo del 10% del importe de la partida correspondiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Deductivas:

Son las penalizaciones consistentes en la disminución del pago con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial del servicio a cargo del proveedor.

Las cuales consistirán a una deducción correspondiente a 1 cuota equivalente a 1 UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente aplicada al precio Unitario cotizado en el anexo técnico "**C**" "**Catálogo de Reparaciones**" de la propuesta económica, o bien al importe cotizado por cada partida NO Tipificada, esto por cada día natural de atraso y por cada actividad incumplida parcial o deficiente señalada. incluyendo el plazo de ejecución de los servicios.

El conjunto de dicha deductiva no deberá exceder del 10% del monto del contrato, sin incluir el I.V.A.

En caso de existir deductivas, "LA CONVOCANTE" por conducto del área contratante notificará al licitante la aplicación de deductivas por deficiencia en la calidad del servicio y efectuará el descuento correspondiente en la facturación siguiente.

En caso de que derivado del presente servicio, se aplique alguna deducción al "IMP" por parte de PEMEX, consecuencia de un incumplimiento a las normas de seguridad establecidas por PEMEX imputable al proveedor, el "IMP" informará de ésta al proveedor y le aplicará la misma, ello sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento. En caso de exceder el porcentaje

referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En el caso de que se incurra en alguna falta de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de los proveedores o contratistas que realizan actividades en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, anexo "SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL" Y EL ANEXO SIASSOPA 06-01 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL SIASSOPA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO", el proveedor será acreedor a una sanción.

Los activos mencionados son enunciativos más no limitativos y el IMP se reserva el derecho de aumentar o disminuir los sitios.

Período del Servicio:

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MAR. 2018

ANEXO TÉCNICO B

Relación del Parque Vehicular 2018; del Instituto Mexicano del Petróleo; Región Sur.				
Cons.	Eco.	Marca y Tipo	Modelo	Placas
1	625	Camion; Chrysler; 3 toneladas; Estándar.	1998	VM-50685
2	802	Camioneta Van ; Chevrolet; Express; Automática.	2002	WTV-5466
3	842	Camioneta Van ; Chevrolet; Express; Automática	2003	YHV 45-85
4	844	Camion Ford; Chasis 350; Chasis Lab. Estándar	2003	VM-50687
5	867	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-50686
6	869	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-50690
7	871	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46551
8	872	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46552
9	873	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46553
10	874	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46554
11	875	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46555
12	876	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46556
13	877	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46557
14	879	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46558
15	880	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46559
16	881	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46560
17	882	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46561
18	884	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46562
19	888	Camioneta; Chevrolet; Pick Up; Estándar.	2004	VM-46563
20	901	Camioneta; Ford; Pick Up; F-250; Estándar.	2003	VM-46564
21	926	Camioneta Van ; Chrysler; Town&Country; Autom.	2006	WTV-5469
22	928	Camioneta Van ; Chrysler; Town&Country; Autom.	2006	WTV-5470
23	930	Camioneta Van ; Chrysler; Town&Country; Autom.	2006	WTV-5471
24	933	Camioneta; Nissan; Pick-Up; Doble Cab. Estándar.	2006	VM-46565
25	934	Camioneta; Nissan; Pick-Up; Doble Cab. Estándar.	2006	VM-46566
26	948	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46567
27	949	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46568
28	951	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46569

29	952	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46570
30	953	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46571
31	954	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46572
32	955	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46573
33	956	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46574
34	959	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46575
35	960	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46576
36	961	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46577
37	962	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46578
38	964	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46579
39	965	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	VM-46580
40	995	Sedan; Nissan; Platina; Estándar.	2006	WTV-5472
41	1018	Camion; Chevrolet; Diesel; 10 Ton; Estándar.	2008	VM-46581
42	1036	Sedan; Nissan; Platina; Estándar.	2010	WTV-5473
43	1038	Sedan; Nissan; Platina. Estándar.	2010	WTV-5474
44	1039	Sedan; Nissan; Platina. Estándar.	2010	WTV-5475
45	1053	Sedan; Nissan; Platina. Estándar.	2010	WTV-7209
46	1056	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-46582
47	1057	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-46583
48	1058	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-46584
49	1059	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-48470
50	1061	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-48471
51	1062	Camioneta; Dodge; Ram; Pick Up; Estándar.	2010	VM-48472
52	1067	DODGE Pick Up RAM 1500 ST	2010	VM-48473
53	936	Sedan; Nissan; Platina; Estándar.	2006	YT-63642
54	950	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	XX-25121
55	999	Camioneta; Ford; Pick Up. F-150; Estándar.	2006	7573-CF
56	1037	NISSAN PLATINA	2010	YJZ--5047
57	1054	Dodge PICK-UP; RAM, 1500	2010	XW-36251
58	1063	Dodge RAM 1500 (Nacional)	2010	RX-03594

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

**MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.**

1.- NISSAN; PLATINA; 110 HP; ESTÁNDAR; 2006 Y 2010.				
PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CANT.	PRECIO U.
1.1	AFINACIÓN MAYOR. <u>INCLUYE:</u> CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
1.2	AFINACIÓN MENOR. <u>INCLUYE:</u> CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
1.3	CAMBIO DE CLUTCH. <u>INCLUYE:</u> DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
1.4	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. <u>INCLUYE:</u> BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
1.5	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. <u>INCLUYE:</u> ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
1.6	CAMBIO DE ACUMULADOR. <u>INCLUYE:</u> ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
1.7	CAMBIO DE ALTERNADOR. <u>INCLUYE:</u> ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
1.8	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). <u>INCLUYE:</u> MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
1.9	CAMBIO DE BANDA. <u>INCLUYE:</u> BANDA.	1	1	
1.10	CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA. <u>INCLUYE:</u> BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	

1.11	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN. <u>INCLUYE:</u> KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.	2	1	
1.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
1.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
1.14	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
1.15	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
1.16	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
1.17	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. <u>INCLUYE:</u> ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
1.18	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. <u>INCLUYE:</u> TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
1.19	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. <u>INCLUYE:</u> ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
1.20	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. <u>INCLUYE:</u> BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
1.21	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. <u>INCLUYE:</u> SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
1.22	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
1.23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. <u>INCLUYE:</u> PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
1.24	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. <u>INCLUYE:</u> PISTONES DE CALIPER.	3	1	
1.25	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. <u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
1.26	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. <u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
1.27	CAMBIO DE SENSOR TPS. <u>INCLUYE:</u> SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
1.28	CAMBIO DE VALVULA PCV. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA PCV.	2	1	
1.29	CAMBIO DE TERMOSTATO. <u>INCLUYE:</u> TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	

1.30	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. <u>INCLUYE:</u> TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
1.31	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. <u>INCLUYE:</u> DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
1.32	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. <u>INCLUYE:</u> VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
1.33	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
1.34	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA DELANTERA O TRASERA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
1.35	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
1.36	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJUELA CON EL MARCO DE LA CARROCERÍA; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA CAJUELA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
1.37	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. <u>INCLUYE:</u> RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
1.38	RETAPIZADO DE ASIENTO. <u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y ; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
1.39	RETAPIZADO DE RESPALDO. <u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
1.40	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA. <u>INCLUYE:</u> REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.	1	1	
1.41	TORNILLO ESTABILIZADOR.	1	1	

	<u>INCLUYE:</u> TORNILLO ESTABILIZADOR.			
1.42	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.	1	1	
1.43	JUEGO DE BALEROS PARA RUEDAS TRASERAS. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE BALEROS TRASEROS.	1	1	
1.44	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
1.45	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
1.46	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
1.47	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. <u>INCLUYE:</u> ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 4 LITROS).	1	1	
1.48	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
1.49	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
1.50	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
1.51	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS	1	1	
1.52	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
1.53	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH INCLUYE: CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
			subtotal	



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

2.- NISSAN; PICK-UP, DOBLE CABINA; MOTOR 2.4 LT; 5 VELOCIDADES; 2006.				
PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CANT.	PRECIO U.
2.1	AFINACIÓN MAYOR. <u>INCLUYE:</u> CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
2.2	AFINACIÓN MENOR. <u>INCLUYE:</u> CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
2.3	CAMBIO DE CLUTCH. <u>INCLUYE:</u> DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
2.4	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. <u>INCLUYE:</u> BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
2.5	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. <u>INCLUYE:</u> ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
2.6	CAMBIO DE ACUMULADOR. <u>INCLUYE:</u> ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
2.7	CAMBIO DE ALTERNADOR. <u>INCLUYE:</u> ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
2.8	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). <u>INCLUYE:</u> MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
2.9	CABLES BUJÍAS, ROTOR Y TAPA DISTRIBUIDOR. <u>INCLUYE:</u> CABLES DE BUJÍAS, ROTOR Y TAPA, AJUSTE DE RPM Y PUESTA A TIEMPO.	1	1	
2.10	CAMBIO DE BANDA. <u>INCLUYE:</u> BANDA.	1	1	

2.11	CAMBIO DE BRAZO TENSOR , POLEA LOCA Y BANDA. <u>INCLUYE:</u> BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	
2.12	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN. <u>INCLUYE:</u> KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.	2	1	
2.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
2.14	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
2.15	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
2.16	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
2.17	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
2.18	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES. <u>INCLUYE:</u> ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
2.19	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. <u>INCLUYE:</u> ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
2.20	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. <u>INCLUYE:</u> TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
2.21	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. <u>INCLUYE:</u> ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
2.22	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. <u>INCLUYE:</u> BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
2.23	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. <u>INCLUYE:</u> SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
2.24	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
2.25	CAMBIO DE MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO. <u>INCLUYE:</u> MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
2.26	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. <u>INCLUYE:</u> PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
2.27	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. <u>INCLUYE:</u> PISTONES DE CALIPER.	3	1	
2.28	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN. <u>INCLUYE:</u> CRUCETAS.	3	1	
2.29	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	

	<u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.			
2.30	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. <u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
2.31	CAMBIO DE SENSOR TPS. <u>INCLUYE:</u> SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
2.32	CAMBIO DE VALVULA PCV. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA PCV.	2	1	
2.33	CAMBIO DE TERMOSTATO. <u>INCLUYE:</u> TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
2.34	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. <u>INCLUYE:</u> TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
2.35	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. <u>INCLUYE:</u> DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
2.36	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. <u>INCLUYE:</u> VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
2.37	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
2.38	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO). <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
2.39	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
2.40	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA (BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA; PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
2.41	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. <u>INCLUYE:</u> RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
2.42	RETAPIZADO DE ASIENTO.	4	1	

	<u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.			
2.43	RETAPIZADO DE RESPALDO. <u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
2.44	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA. <u>INCLUYE:</u> REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.	1	1	
2.45	TÉRMINO DEL VENTILADOR <u>INCLUYE:</u> TÉRMINO DEL VENTILADOR.	1	1	
2.46	TORNILLO ESTABILIZADOR. <u>INCLUYE:</u> TORNILLO ESTABILIZADOR.	1	1	
2.47	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.	1	1	
2.48	JUEGO DE BALEROS PARA RUEDAS TRASERAS. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE BALEROS TRASEROS.	1	1	
2.49	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
2.50	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
2.51	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
2.52	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. <u>INCLUYE:</u> ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 4 LITROS).	1	1	
2.53	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
2.54	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.	1	1	
2.55	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	

2.56	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
2.57	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
2.58	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
			subtotal	



**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR;
VILLAHERMOSA, TAB.**

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

**MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.**

3.- CHEVROLET, 1SM; ESTÁNDAR; 4 CIL; 95 HP; 5 VELOCIDADES, 2004.				MAR 2018
PDA.	CONCEPTO	DIAS	CANT.	PRECIO U.
3.1	AFINACIÓN MAYOR. INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
3.2	AFINACIÓN MENOR. INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
3.3	CAMBIO DE CLUTCH. INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
3.4	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
3.5	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
3.6	CAMBIO DE ACUMULADOR. INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEAMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
3.7	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
3.8	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
3.9	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE: BANDA.	1	1	
3.10	CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA. INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	
3.11	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	2	1	

	<u>INCLUYE:</u> KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.			
3.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
3.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
3.14	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
3.15	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
3.16	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. <u>INCLUYE:</u> BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
3.17	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. <u>INCLUYE:</u> ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
3.18	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. <u>INCLUYE:</u> TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
3.19	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. <u>INCLUYE:</u> ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
3.20	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. <u>INCLUYE:</u> BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
3.21	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. <u>INCLUYE:</u> SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
3.22	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
3.23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. <u>INCLUYE:</u> PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
3.24	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. <u>INCLUYE:</u> PISTONES DE CALIPER.	3	1	
3.25	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. <u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
3.26	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. <u>INCLUYE:</u> DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
3.27	CAMBIO DE SENSOR TPS. <u>INCLUYE:</u> SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
3.28	CAMBIO DE VALVULA PCV. <u>INCLUYE:</u> VÁLVULA PCV.	2	1	
3.29	CAMBIO DE TERMOSTATO.	2	1	

	<u>INCLUYE:</u> TERMOSTATO Y JUNTA.			
3.30	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. <u>INCLUYE:</u> TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
3.31	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. <u>INCLUYE:</u> DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
3.32	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. <u>INCLUYE:</u> VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
3.33	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
3.34	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O COPILOTO). <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
3.35	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
3.36	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA. <u>INCLUYE:</u> HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJUELA CON EL MARCO DE LA CARROCERÍA; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA CAJUELA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
3.37	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. <u>INCLUYE:</u> RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
3.38	RETAPIZADO DE ASIENTO. <u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
3.39	RETAPIZADO DE RESPALDO. <u>INCLUYE:</u> ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
3.40	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.	1	1	

	<u>INCLUYE:</u> REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.			
3.41	TORNILLO ESTABILIZADOR. <u>INCLUYE:</u> TORNILLO ESTABILIZADOR.	1	1	
3.42	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.	1	1	
3.43	JUEGO DE BALEROS PARA RUEDAS TRASERAS. <u>INCLUYE:</u> JUEGO DE BALEROS TRASEROS.	1	1	
3.44	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
3.45	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
3.46	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
3.47	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. <u>INCLUYE:</u> ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 4 LITROS).	1	1	

3.48	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
3.49	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
3.50	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.			
3.51	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
3.52	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
3.53	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
		subtotal		



ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

4.- CHEVROLET, PICK-UP, 6 CIL. 200 HP; ESTÁNDAR, SILVERADO; 2004.				
PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CAN T.	PRECIO U.
				MAR 2018
4.1	AFINACIÓN MAYOR. INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACCELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
4.2	AFINACIÓN MENOR. INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
4.3	CAMBIO DE CLUTCH. INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
4.4	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
4.5	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
4.6	CAMBIO DE ACUMULADOR. INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
4.7	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
4.8	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
4.9	CABLES BUJÍAS, ROTOR Y TAPA DISTRIBUIDOR. INCLUYE: CABLES DE BUJÍAS, ROTOR Y TAPA, AJUSTE DE RPM Y PUESTA A TIEMPO.	1	1	
4.10	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE: BANDA.	1	1	
4.11	CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	

	INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.			
4.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	q	1	
4.14	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
4.15	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
4.16	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
4.17	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
4.18	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES. INCLUYE: RÓTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
4.19	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
4.20	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
4.21	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
4.22	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
4.23	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
4.24	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
4.25	CAMBIO DE MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
4.26	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.	3	1	
4.27	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
4.28	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER.	3	1	

	INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.			
4.29	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS.	3	1	
4.30	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
4.31	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
4.32	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
4.33	CAMBIO DE VALVULA PCV. INCLUYE: VÁLVULA PCV.	2	1	
4.34	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
4.35	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
4.36	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
4.37	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
4.38	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.39	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO). INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.40	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.41	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA (BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA; PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.42	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	

4.43	RETAPIZADO DE ASIENTO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
4.44	RETAPIZADO DE RESPALDO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
4.45	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA. INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.	1	1	
4.46	TORNILLOS ESTABILIZADORES. INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.	3	1	
4.47	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..	3	1	
4.48	HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
4.49	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
4.50	CAMBIO DE MAZA DELANTERA. INCLUYE: MAZA DELANTERA.	3	1	
4.51	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL. INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.	3	1	
4.52	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.	3	1	
4.53	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
4.54	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
4.55	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
4.56	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).	1	1	
			SUB TOTAL	

4.12	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.	2	1	
4.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
4.14	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
4.15	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
4.16	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
4.17	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
4.18	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES. INCLUYE: RÓTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
4.19	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
4.20	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
4.21	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
4.22	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
4.23	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
4.24	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
4.25	CAMBIO DE MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
4.26	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.	3	1	
4.27	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
4.28	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.	3	1	
4.29	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS.	3	1	

4.30	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
4.31	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
4.32	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
4.33	CAMBIO DE VALVULA PCV. INCLUYE: VÁLVULA PCV.	2	1	
4.34	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
4.35	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
4.36	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
4.37	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
4.38	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.39	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO). INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.40	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.41	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA (BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA; PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
4.42	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
4.43	RETAPIZADO DE ASIENTO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	

4.44	RETAPIZADO DE RESPALDO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
4.45	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA. INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.	1	1	
4.46	TORNILLOS ESTABILIZADORES. INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.	3	1	
4.47	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..	3	1	
4.48	HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
4.49	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
4.50	CAMBIO DE MAZA DELANTERA. INCLUYE: MAZA DELANTERA.	3	1	
4.51	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL. INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.	3	1	
4.52	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.	3	1	
4.53	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
4.54	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLATEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
4.55	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
4.56	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).	1	1	
4.56	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1		
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE		1	
4.57	CAMBIO DE BUJES DE ORQUILLA			
4.59	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.	1		
	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR			
4.60	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
4.60	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			

	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
4.61	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1		
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
4.62	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
			subtotal	



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

5.- CHEVROLET, KODIAK, 6 CIL. 10 TON; ESTÁNDAR; MOTOR 7.2 LT; DIESEL.				MAR 2018
PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CAN T.	PRECIO U.
5.1	<p>MANTENIMIENTO MAYOR.</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES; -CAMBIO DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE; -CAMBIO DE FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE; -CAMBIO DE FILTRO DE AIRE; -CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO; -CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR; -CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (18 LITROS DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL); -LIMPIEZA DEL RESPIRADOR DEL CARTER; -LIMPIEZA DE LA REJILLA DE ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE. -REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, -LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA; Y -TRAPEO DE MOTOR. 	3	1	
5.2	<p>CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>INCLUYE: 17 LITROS.</p>	2	1	
5.3	<p>CAMBIO DE CLUTCH.</p> <p>INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.</p>	2	1	
5.4	<p>CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE.</p> <p>INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.</p>	2	1	
5.5	<p>CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL COMPLETA.</p> <p>INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE DIESEL, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE DIESEL, FILTRO PARA DIESEL, RELAY DE BOMBA DE DIESEL Y ARNÉS BOMBA DE DIESEL.</p>	2	1	
5.6	<p>CAMBIO DE ACUMULADOR.</p> <p>INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.</p>	1	1	
5.7	<p>CAMBIO DE ALTERNADOR.</p> <p>INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</p>	2	1	
5.8	<p>CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE).</p> <p>INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</p>	2	1	

5.9	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE: BANDA.	1	1	
5.10	CAMBIO DE BRAZO TENSOR , POLEA LOCA Y BANDA. INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	
5.11	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.	2	1	
5.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
5.13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
5.14	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
5.15	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
5.16	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
5.17	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
5.18	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
5.19	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
5.20	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
5.21	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
5.22	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.	3	1	
5.23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
5.24	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.	3	1	
5.25	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS.	3	1	
5.26	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	

	INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.			
5.27	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
5.28	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
5.29	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
5.30	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
5.31	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
5.32	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
5.33	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO). INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
5.34	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
5.35	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
5.36	RETAPIZADO DE ASIENTO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
5.37	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL. INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.	3	1	
5.38	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
5.39	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS.	1	1	

	INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.			
5.40	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
5.41	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 18 LITROS).	1	1	
5.42	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
5.43	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
5.44	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.			
5.45	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
5.46	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
5.47	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
		subtotal		

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

6.- CHEVROLET, VAN EXPRESS, MOTOR VORTEC; 6 CIL. 4.3 LT.
200 HP; AUTOMÁTICA; 2002

MAR 2018

PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CAN T.	PRECIO U.
6.1	AFINACIÓN MAYOR. INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
6.2	AFINACIÓN MENOR. INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
6.3	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
6.4	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
6.5	CAMBIO DE ACUMULADOR. INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
6.6	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
6.7	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
6.8	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE: BANDA.	1	1	
6.9	CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA. INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	
6.10	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN. INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.	2	1	
6.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	

6.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
6.13	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
6.14	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
6.15	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
6.16	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSION.	2	1	
6.17	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
6.18	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
6.19	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
6.20	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
6.21	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
6.22	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
6.23	CAMBIO DE MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: MÓDULO DE BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
6.24	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.	3	1	
6.25	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
6.26	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.	3	1	
6.27	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN. INCLUYE: CRUCETAS.	3	1	
6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
6.29	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
6.30	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
6.31	CAMBIO DE VALVULA PCV.	2	1	

	INCLUYE: VÁLVULA PCV.			
6.32	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
6.33	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
6.34	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
6.35	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
6.36	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
6.37	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO.) INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
6.38	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
6.39	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA (PUERTA TRASERA). INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJUELA CON EL MARCO DE LA CARROCERÍA; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA CAJUELA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
6.40	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
6.41	RETAPIZADO DE ASIENTO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
6.42	RETAPIZADO DE RESPALDO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
6.43	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.	1	1	

	INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.			
6.44	TORNILLOS ESTABILIZADORES. INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.	3	1	
6.45	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..	3	1	
6.46	HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
6.47	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
6.48	CAMBIO DE MAZA DELANTERA. INCLUYE: MAZA DELANTERA.	3	1	
6.49	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
6.50	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
6.51	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
6.52	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).	1	1	
	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE			
6.53	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
6.54	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>	1	1	
6.55	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
6.56	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
6.57	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH			
6.58		1	1	
		subtotal		

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

7.- CHRYSLER, VAN, TOWN & COUNTRY, 6 CIL. 205 HP, AUTOMÁTICA; 2006.				MAR 2018
PDA.	CONCEPTO	DIAS	CAN T.	PRECIO U.
7.1	AFINACIÓN MAYOR. INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	3	1	
7.2	AFINACIÓN MENOR. INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.	2	1	
7.3	CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.	2	1	
7.4	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA. INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.	2	1	
7.5	CAMBIO DE ACUMULADOR. INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.	1	1	
7.6	CAMBIO DE ALTERNADOR. INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
7.7	CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE). INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.	2	1	
7.8	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE: BANDA.	1	1	
7.9	CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA. INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.	2	1	
7.10	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	2	1	

	INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.			
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.	2	1	
7.13	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS. INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.	1	1	
7.14	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS. INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.	2	1	
7.15	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS. INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.	2	1	
7.16	CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES. INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.	2	1	
7.17	CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN. INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.	2	1	
7.18	ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS. INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.	1	1	
7.19	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO. INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.	2	1	
7.20	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO. INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.	2	1	
7.21	CAMBIO DE VÁLVULA IAC. INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.	2	1	
7.22	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.	3	1	
7.23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS. INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.	2	1	
7.24	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER. INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.	3	1	
7.25	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.	3	1	
7.26	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES. INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.	3	1	
7.27	CAMBIO DE SENSOR TPS. INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.	3	1	
7.28	CAMBIO DE VALVULA PCV.	2	1	

	INCLUYE: VÁLVULA PCV.			
7.29	CAMBIO DE TERMOSTATO. INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.	2	1	
7.30	CAMBIO DE TOMA DE AGUA. INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.	3	1	
7.31	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS. INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.	2	1	
7.32	CAMBIO DE ANTICONGELANTE. INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.	3	1	
7.33	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
7.34	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO). INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
7.35	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
7.36	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA. INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJUELA CON EL MARCO DE LA CARROCERÍA; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA CAJUELA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.	4	1	
7.37	RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR. INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
7.38	RETAPIZADO DE ASIENTO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
7.39	RETAPIZADO DE RESPALDO. INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.	4	1	
7.40	VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.	1	1	

	INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.			
7.41	TORNILLOS ESTABILIZADORES. INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.	3	1	
7.42	JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..	3	1	
7.43	HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
7.44	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR. INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.	3	1	
7.45	CAMBIO DE MAZA DELANTERA. INCLUYE: MAZA DELANTERA.	3	1	
7.46	TRAPEO DE MOTOR. INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.	1	1	
7.47	LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS. INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLATEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.	1	1	
7.48	LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO	2	1	
7.49	CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR. INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).	1	1	

7.50	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
7.51	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
7.52	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.			
7.53	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
7.54	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
7.55	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
		subtotal		

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

<u>8.- DODGE, PICK-UP; RAM, 1500; 6 CIL.; MOTOR 3.7 LT.</u> <u>ESTÁNDAR, 2010.</u>				<u>MAR 2018</u>
<u>PDA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DIAS</u> <u>EJEC.</u>	<u>CAN</u> <u>T.</u>	<u>PRECIO</u> <u>U.</u>
<u>8.1</u>	<u>AFINACIÓN MAYOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.2</u>	<u>AFINACIÓN MENOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.3</u>	<u>CAMBIO DE CLUTCH.</u> <u>INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.4</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.5</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA.</u> <u>INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.6</u>	<u>CAMBIO DE ACUMULADOR.</u> <u>INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.7</u>	<u>CAMBIO DE ALTERNADOR.</u> <u>INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.8</u>	<u>CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE).</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>

	<u>INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>			
8.9	<u>CAMBIO DE BANDA.</u> <u>INCLUYE: BANDA.</u>	1	1	-
8.10	<u>CAMBIO DE BRAZO TENSOR , POLEA LOCA Y BANDA.</u> <u>INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.</u>	2	1	-
8.11	<u>CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.</u> <u>INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.</u>	2	1	-
8.12	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
8.13	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.</u>	2	1	-
8.14	<u>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.</u>	1	1	-
8.15	<u>REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.</u>	2 -	1 -	-
8.16	<u>REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	2	1	-
8.17	<u>CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
8.18	<u>CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
8.19	<u>CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN.</u> <u>INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.</u>	2	1	-
8.20	<u>ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS.</u> <u>INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.</u>	1	1	-
8.21	<u>CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO.</u> <u>INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.</u>	2	1	-
8.22	<u>CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.</u> <u>INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.</u>	2	1	-
8.23	<u>CAMBIO DE VÁLVULA IAC.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.</u>	2	1	-
8.24	<u>CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.</u>	3	1	-
8.25	<u>CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u> <u>INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u>	2	1	-
8.26	<u>CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER.</u>	3	1	-

	<u>INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.</u>			
<u>8.27</u>	<u>CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN.</u> <u>INCLUYE: CRUCETAS.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.28</u>	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.</u>			
<u>8.29</u>	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.30</u>	<u>CAMBIO DE SENSOR TPS.</u> <u>INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.31</u>	<u>CAMBIO DE VALVULA PCV.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA PCV.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.32</u>	<u>CAMBIO DE TERMOSTATO.</u> <u>INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.33</u>	<u>CAMBIO DE TOMA DE AGUA.</u> <u>INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.34</u>	<u>CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u> <u>INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.35</u>	<u>CAMBIO DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.36</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.37</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO).</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.38</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.39</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA (BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA; PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.40</u>	<u>RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>

	<u>INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>			
<u>8.41</u>	<u>RETAPIZADO DE ASIENTO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.42</u>	<u>RETAPIZADO DE RESPALDO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.43</u>	<u>VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.</u> <u>INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.44</u>	<u>TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u> <u>INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.45</u>	<u>JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.46</u>	<u>HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.47</u>	<u>BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.48</u>	<u>CAMBIO DE MAZA DELANTERA.</u> <u>INCLUYE: MAZA DELANTERA.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.49</u>	<u>CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.50</u>	<u>CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.51</u>	<u>TRAPEO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.52</u>	<u>LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.53</u>	<u>LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>8.54</u>	<u>CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>

	<u>INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).</u>			
8.55	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
8.56	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
8.57	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>			
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
8.58	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
8.59	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
8.60	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
		subtotal		

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

**MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.**

<u>9.- DODGE, RAM-4000, 3 TON; 8 CIL. ESTÁNDAR; 1998.</u>				<u>MAR 2018</u>
<u>PDA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DIAS EJEC.</u>	<u>CAN I.</u>	<u>PRECIO U.</u>
<u>9.1</u>	<u>AFINACIÓN MAYOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.2</u>	<u>AFINACIÓN MENOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.3</u>	<u>CAMBIO DE CLUTCH.</u> <u>INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.4</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.5</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA.</u> <u>INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.6</u>	<u>CAMBIO DE ACUMULADOR.</u> <u>INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.7</u>	<u>CAMBIO DE ALTERNADOR.</u> <u>INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.8</u>	<u>CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE).</u> <u>INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.9</u>	<u>CAMBIO DE JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS.</u> <u>INCLUYE: CABLES DE BUJÍAS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>9.10</u>	<u>CAMBIO DE BANDA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>

	<u>INCLUYE: BANDA.</u>			
<u>9.11</u>	<u>CAMBIO DE BRAZO TENSOR , POLEA LOCA Y BANDA.</u> <u>INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.12</u>	<u>CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.</u> <u>INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.13</u>	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS. ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.14</u>	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.15</u>	<u>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>9.16</u>	<u>REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.</u>	<u>2</u> -	<u>1</u> -	-
<u>9.17</u>	<u>REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.18</u>	<u>CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.19</u>	<u>CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.20</u>	<u>CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN.</u> <u>INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.21</u>	<u>ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS.</u> <u>INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>9.22</u>	<u>CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO.</u> <u>INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.23</u>	<u>CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.</u> <u>INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.24</u>	<u>CAMBIO DE VÁLVULA IAC.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.25</u>	<u>CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	-
<u>9.26</u>	<u>CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u> <u>INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>9.27</u>	<u>CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER.</u> <u>INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	-

9.28	<u>CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN.</u> <u>INCLUYE: CRUCETAS.</u>	3	1	-
9.29	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.</u>	3	1	-
9.30	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.</u>	3	1	-
9.31	<u>CAMBIO DE SENSOR TPS.</u> <u>INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.</u>	3	1	-
9.32	<u>CAMBIO DE VALVULA PCV.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA PCV.</u>	2	1	-
9.33	<u>CAMBIO DE TERMOSTATO.</u> <u>INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.</u>	2	1	-
9.34	<u>CAMBIO DE TOMA DE AGUA.</u> <u>INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.</u>	3	1	-
9.35	<u>CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u> <u>INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.</u>	2	1	-
9.36	<u>CAMBIO DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE; DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.</u>	3	1	-
9.37	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
9.38	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO).</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
9.39	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
9.40	<u>RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR.</u> <u>INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
9.41	<u>RETAPIZADO DE ASIENTO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
9.42	<u>CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u>	3	1	-

	<u>INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u>			
9.43	<u>CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u>	3	1	-
9.44	<u>TRAPEO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.</u>	1	1	-
9.45	<u>LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.</u>	1	1	-
9.46	<u>LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO</u>	2	1	-
9.47	<u>CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. ((PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 8 LITROS).</u>	1	1	-
9.48	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
9.49	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
9.50	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.			
9.51	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
9.52	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
9.53	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
		subtotal		

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; REGIÓN SUR; VILLAHERMOSA, TAB.

**ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES**

**MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.**

<u>10.- FORD, PICK-UP, F-150; 4.2 LT.; 6 CIL. ESTÁNDAR; 2006</u>				<u>MAR 2018</u>
<u>PDA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DIAS EJEC.</u>	<u>CAN I.</u>	<u>PRECIO U.</u>
<u>10.1</u>	<u>AFINACIÓN MAYOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	-
<u>10.2</u>	<u>AFINACIÓN MENOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.3</u>	<u>CAMBIO DE CLUTCH.</u> <u>INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.4</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.5</u>	<u>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA.</u> <u>INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.6</u>	<u>CAMBIO DE ACUMULADOR.</u> <u>INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>10.7</u>	<u>CAMBIO DE ALTERNADOR.</u> <u>INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.8</u>	<u>CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE).</u> <u>INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.9</u>	<u>CAMBIO DE JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS.</u> <u>INCLUYE: CABLES DE BUJÍAS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>10.10</u>	<u>CAMBIO DE BANDA.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-

	<u>INCLUYE: BANDA.</u>			
<u>10.11</u>	<u>CAMBIO DE BRAZO TENSOR , POLEA LOCA Y BANDA.</u> <u>INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.12</u>	<u>CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.</u> <u>INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.13</u>	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.14</u>	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.15</u>	<u>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>10.16</u>	<u>REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.</u>	<u>2</u> -	<u>1</u> -	-
<u>10.17</u>	<u>REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.18</u>	<u>CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.19</u>	<u>CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.20</u>	<u>CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN.</u> <u>INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.21</u>	<u>ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS.</u> <u>INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-
<u>10.22</u>	<u>CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO.</u> <u>INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.23</u>	<u>CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.</u> <u>INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.24</u>	<u>CAMBIO DE VÁLVULA IAC.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.25</u>	<u>CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	-
<u>10.26</u>	<u>CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u> <u>INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	-
<u>10.27</u>	<u>CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	-

	<u>INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.</u>			
<u>10.28</u>	<u>CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN.</u> <u>INCLUYE: CRUCETAS.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.29</u>	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.3</u>	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.31</u>	<u>CAMBIO DE SENSOR TPS.</u> <u>INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.32</u>	<u>CAMBIO DE VALVULA PCV.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA PCV.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.33</u>	<u>CAMBIO DE TERMOSTATO.</u> <u>INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.34</u>	<u>CAMBIO DE TOMA DE AGUA.</u> <u>INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.35</u>	<u>CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u> <u>INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE</u> <u>LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS</u> <u>LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.36</u>	<u>CAMBIO DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE:</u> <u>DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO;</u> <u>SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE,</u> <u>REVISIÓN DE FUGAS.</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.37</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA</u> <u>SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO;</u> <u>PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR</u> <u>REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.38</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA DELANTERA O TRASERA.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA</u> <u>CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR</u> <u>LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA</u> <u>PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON</u> <u>PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.39</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE</u> <u>CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL</u> <u>MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL</u> <u>COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A</u> <u>IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y</u> <u>ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.40</u>	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA</u> <u>(BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA;</u> <u>PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR</u> <u>REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
<u>10.41</u>	<u>RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR.</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>

	<u>INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>			
10.42	<u>RETAPIZADO DE ASIENTO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
10.43	<u>RETAPIZADO DE RESPALDO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
10.44	<u>VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.</u> <u>INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.</u>	1	1	-
10.45	<u>TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u> <u>INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u>	3	1	-
10.46	<u>JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..</u>	3	1	-
10.47	<u>HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.</u>	3	1	-
10.48	<u>BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u>	3	1	-
10.49	<u>CAMBIO DE MAZA DELANTERA.</u> <u>INCLUYE: MAZA DELANTERA.</u>	3	1	-
10.50	<u>CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u>	3	1	-
10.51	<u>CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u>	3	1	-
10.52	<u>TRAPEO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR. ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.</u>	1	1	-
10.53	<u>LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.</u>	1	1	-
10.54	<u>LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES; ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO</u>	2	1	-
10.55	<u>CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR.</u>	1	1	-

	INCLUYE: <u>ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 6 LITROS).</u>			
--	---	--	--	--

10.56	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
10.57	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
10.58	<u>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</u>			
	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
10.59	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
10.60	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
10.61	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	
			subtotal	

ANEXO TÉCNICO C
CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
EJERCICIO: 2018.

MAR 2018

11.- FORD, PICK-UP, 8 CIL.; F-250 (MOTOR. 4.6 LT.); F-350 (MOTOR. 5.4 LT.); 2003.				
PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CAN T.	PRECIO U.
11.1	<u>AFINACIÓN MAYOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: { BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE}; LAVADO DE INYECTORES; LAVADO DE VÁLVULA IAC; LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	3	1	-
11.2	<u>AFINACIÓN MENOR.</u> <u>INCLUYE: CAMBIO DE: BUJÍAS, ACEITE MULTIGRADO, FILTRO PARA ACEITE, FILTRO PARA GASOLINA, FILTRO PARA AIRE; LAVADO DE INYECTORES; REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE: {ANTICONGELANTE; FRENOS; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CLUTCH; BATERÍA Y CHISGUETEROS}, LIMPIEZA Y APRIETE DE TERMINALES DE BATERÍA Y TRAPEO DE MOTOR.</u>	2	1	-
11.3	<u>CAMBIO DE CLUTCH.</u> <u>INCLUYE: DISCO, PLATO, COLLARÍN, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR Y PUNTO DE APOYO, BOMBAS DEL CLUTCH, PURGAR EL SISTEMA Y LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	2	1	-
11.4	<u>CAMBIO DE BOMBA DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: BOMBA Y REPOSICIÓN DE ANTICONGELANTE.</u>	2	1	-
11.5	<u>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA.</u> <u>INCLUYE: ENSAMBLE DE BOMBA DE GASOLINA, FLOTADOR, O-RINGS DE TANQUE, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA, FILTRO PARA GASOLINA, RELAY DE BOMBA DE GASOLINA Y ARNÉS BOMBA DE GASOLINA.</u>	2	1	-
11.6	<u>CAMBIO DE ACUMULADOR.</u> <u>INCLUYE: ACUMULADOR, LIMPIEZA PROFUNDA DE ABRAZADERAS, RONDANAS ANTISULFATO, APRETAR FIRMEMENTE LAS TERMINALES Y EL SUJETADOR, REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA.</u>	1	1	-
11.7	<u>CAMBIO DE ALTERNADOR.</u> <u>INCLUYE: ALTERNADOR Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	2	1	-
11.8	<u>CAMBIO DE MARCHA (MOTOR DE ARRANQUE).</u> <u>INCLUYE: MARCHA COMPLETA CON BENDIX Y SOLENOIDE; Y VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA.</u>	2	1	-
11.9	<u>CAMBIO DE JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS.</u> <u>INCLUYE: CABLES DE BUJÍAS.</u>	1	1	-
11.10	<u>CAMBIO DE BANDA.</u> <u>INCLUYE: BANDA.</u>	1	1	-
11.11	<u>CAMBIO DE BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.</u> <u>INCLUYE: BRAZO TENSOR, POLEA LOCA Y BANDA.</u>	2	1	-

11.12	<u>CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN.</u> <u>INCLUYE: KIT DE DISTRIBUCIÓN, BOMBA DE AGUA, JUNTAS, SILICÓN, ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR, FILTRO PARA ACEITE Y ANTICONGELANTE.</u>	2	1	-
11.13	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS, ALINEACIÓN DE LLANTAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
11.14	<u>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: AMORTIGUADORES, BASES, CUBREPOLVOS Y ACCESORIOS NECESARIOS.</u>	2	1	-
11.15	<u>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS, TRASEROS, COMPLEMENTOS, AJUSTE DE RECORRIDO DE PALANCA O PEDAL DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y RELLENO DE LÍQUIDO PARA FRENOS.</u>	1	1	-
11.16	<u>REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, SEGUROS, LAINAS Y RECTIFICADO DE DISCOS, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO FRENOS.</u>	2 -	1 -	-
11.17	<u>REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS.</u> <u>INCLUYE: BALATAS, HERRAJES COMPLETOS, CILINDROS, RECTIFICADO DE TAMBORES, LIMPIEZA COMPLETA Y RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u>	2	1	-
11.18	<u>CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
11.19	<u>CAMBIO DE RÓTULAS INFERIORES.</u> <u>INCLUYE: ROTULAS, ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y APRIETE DE SUSPENSIÓN.</u>	2	1	-
11.20	<u>CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN.</u> <u>INCLUYE: TERMINALES, VARILLAS, APRIETE DE SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS.</u>	2	1	-
11.21	<u>ALINEACIÓN, ROTACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS.</u> <u>INCLUYE: ALINEACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS, ROTACIÓN Y BALANCEO DE 4 LLANTAS.</u>	1	1	-
11.22	<u>CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO.</u> <u>INCLUYE: BOBINA DE ENCENDIDO.</u>	2	1	-
11.23	<u>CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.</u> <u>INCLUYE: SENSOR DE OXÍGENO Y ARNES.</u>	2	1	-
11.24	<u>CAMBIO DE VÁLVULA IAC.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA IAC, ARNES Y AJUSTE DE RPM.</u>	2	1	-
11.25	<u>CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE BALATAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO, AJUSTE DEL RECORRIDO DEL PEDAL O PALANCA.</u>	3	1	-
11.26	<u>CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u> <u>INCLUYE: PLUMAS DE LIMPIAPARABRISAS.</u>	2	1	-
11.27	<u>CAMBIO DE PISTONES DE CALIPER.</u> <u>INCLUYE: PISTONES DE CALIPER.</u>	3	1	-
11.28	<u>CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDÁN.</u> <u>INCLUYE: CRUCETAS.</u>	3	1	-
11.29	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE MOTOR.</u>	3	1	-

11.30	<u>CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE SOPORTE DE CAJA DE V.</u>	3	1	-
11.31	<u>CAMBIO DE SENSOR TPS.</u> <u>INCLUYE: SENSOR TPS Y ARNES.</u>	3	1	-
11.32	<u>CAMBIO DE VALVULA PCV.</u> <u>INCLUYE: VÁLVULA PCV.</u>	2	1	-
11.33	<u>CAMBIO DE TERMOSTATO.</u> <u>INCLUYE: TERMOSTATO Y JUNTA.</u>	2	1	-
11.34	<u>CAMBIO DE TOMA DE AGUA.</u> <u>INCLUYE: TOMA DE AGUA Y JUNTA.</u>	3	1	-
11.35	<u>CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS.</u> <u>INCLUYE: DRENADO DE TODO EL SISTEMA; SOPLETEADO DE LÍNEAS; RELLENO DE LÍQUIDO DE FRENOS; PURGADO DE LAS LÍNEAS DE LAS 4 LLANTAS Y PRUEBA DE POTENCIA DE FRENADO.</u>	2	1	-
11.36	<u>CAMBIO DE ANTICONGELANTE.</u> <u>INCLUYE: VACIADO DE TODO EL SISTEMA; APLICACIÓN DE: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTADOR; ENJUAGUE PROFUNDO; SOPLETEADO DEL SISTEMA; RELLENO DE ANTICONGELANTE, REVISIÓN DE FUGAS.</u>	3	1	-
11.37	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA SALPICADERA CON LA LÍNEA DE LA CARROCERÍA DEL AUTO; PINTURA DE LA SALPICADERA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
11.38	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA (LADO PILOTO O LADO COPILOTO)</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PUERTA CON MARCO DE LA PUERTA Y LA CARROCERÍA ADYACENTE; DEJAR LA CERRADURA CORRECTAMENTE ACOPLADA. PINTURA DE LA PUERTA A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
11.39	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DEL COFRE CON EL MARCO DEL MOTOR Y LA PARRILLA FRONTAL; DEJAR EL MECANISMO DE CIERRE Y EL LIBERADOR DE APERTURA DEL COFRE CORRECTAMENTE ACOPLADO. PINTURA DEL COFRE A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
11.40	<u>HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJA (BATEA) DE PICK-UP.</u> <u>INCLUYE: HOJALATERÍA; ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE LA CAJA (BATEA) CON EL ENTORNO ADYACENTE DE LA CARROCERÍA; PINTURA DE LA CAJA (BATEA) A IGUALACIÓN DE COLOR REQUERIDO. TERMINADO CON PULIDO Y ENCERADO.</u>	4	1	-
11.41	<u>RETAPIZADO DE DOMO INTERIOR.</u> <u>INCLUYE: RETIRAR EL TAPIZADO DETERIORADO; ELIMINAR LOS RESIDUOS DE PEGAMENTO Y TAPIZ ADHERIDOS; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE A TAPIZAR; APLICACIÓN DEL PEGAMENTO UNIFORMEMENTE SIN QUE QUEDEN GRUMOS; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
11.42	<u>RETAPIZADO DE ASIENTO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL ASIENTO; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL ASIENTO A RETAPIZAR; COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-

11.43	<u>RETAPIZADO DE RESPALDO.</u> <u>INCLUYE: ELIMINAR EL TAPIZ Y EL HULE ESPUMA DETERIORADOS DEL RESPALDO; LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PARTE DEL RESPALDO A RETAPIZAR; REPOSICIÓN DEL HULE ESPUMA NUEVO Y COLOCACIÓN DEL NUEVO TAPIZ SIN QUE QUEDEN IMPERFECCIONES.</u>	4	1	-
11.44	<u>VERIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CARGA.</u> <u>INCLUYE: REVISAR EL REGIMEN DE CARGA DE LA BATERÍA Y DEL ALTERNADOR, REVISAR Y RELLENAR EL NIVEL DE LÍQUIDO EN LAS CELDAS DE LA BATERÍA Y APRETAR BANDAS.</u>	1	1	-
11.45	<u>TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u> <u>INCLUYE: TORNILLOS ESTABILIZADORES.</u>	3	1	-
11.46	<u>JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA.</u> <u>INCLUYE: JUEGO DE GOMAS PARA BARRA ESTABILIZADORA..</u>	3	1	-
11.47	<u>HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: HORQUILLA SUPERIOR.</u>	3	1	-
11.48	<u>BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u> <u>INCLUYE: BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR.</u>	3	1	-
11.49	<u>CAMBIO DE MAZA DELANTERA.</u> <u>INCLUYE: MAZA DELANTERA.</u>	3	1	-
11.50	<u>CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DEL DIFERENCIAL.</u>	3	1	-
11.51	<u>CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u> <u>INCLUYE: ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</u>	3	1	-
11.52	<u>TRAPEO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN ABUNDANTE DE AGUA JABONOSA CON CEPILLO AL MOTOR, ENJUAGUE DEL MOTOR CON AGUA SIN PRESIÓN (CUBETAZO) Y SECADO DE MOTOR CON AIRE A PRESIÓN.</u>	1	1	-
11.53	<u>LAVADO Y ENGRASADO GENERAL DE MOTOR Y CHASIS.</u> <u>INCLUYE: APLICACIÓN DE DESENGRASANTE EN MOTOR Y CHASIS. LAVADO Y SOPLETEADO DE MOTOR Y CHASIS. ENGRASADO DE: RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CRUCETAS. LUBRICACIÓN DE: CERRADURAS Y BISAGRAS DE PUERTAS. APLICACIÓN DE GRASA A BISAGRAS DEL COFRE. VERIFICAR APRIETE DE TERMINALES DE LA BATERÍA.</u>	1	1	-
11.54	<u>LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES Y VESTIDURAS.</u> <u>INCLUYE: LIMPIEZA DE INTERIORES: ASPIRADO DE INTERIORES Y CAJUELA; LAVADO Y DESMANCHADO DE INTERIORES; APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE INTERIORES Y APLICACIÓN DE ARMORALL EN TABLERO Y PIEZAS INTERIORES DE VINIL O PLÁSTICO</u>	2	1	-
11.55	<u>CAMBIO DE ACEITE/FILTRO DE MOTOR.</u> <u>INCLUYE: ELIMINACIÓN DEL FILTRO USADO; VACIADO Y ESCURRIMIENTO TOTAL DEL ACEITE DEGRADADO; COLOCACIÓN DEL FILTRO NUEVO; LLENADO CON ACEITE MULTIGRADO NUEVO Y VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY FUGAS. (PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO: MÁXIMO 8 LITROS).</u>	1	1	-
11.56	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	1	1	
	INCLUYE: BULBO DE PRESION DE ACEITE			
11.57	CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA			
	INCLUYE: CAMBIOS DE BUJES DE ORQUILLA.			
11.58	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR			

	INCLUYE: CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, CONECTOR Y RESISTENCIA.	1	1	
11.59	CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS			
	INCLUYE: CAMBIO DE HORQUILLAS			
11.60	CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA			
	INCLUYE: CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA	1	1	
11.61	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	1	

subtotal	
-----------------	--

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARACTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o el C. _____ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.

II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.

2. La o el C _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
13. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.

4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)**
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- *Propuestas Técnica y Económica;*

Anexo "V".- *Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;*

Anexo "VI".- *Pedido No. _____ (en lo sucesivo el "Pedido").*

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.-IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada addenda que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá registrarse en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA **(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).**

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o ésta deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el "PRESTADOR" manifiesta expresamente:

1.- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP".

2.- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3.- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4.- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del Contrato y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ____ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el “PRESTADOR” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el “PRESTADOR”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del “PRESTADOR” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el “PRESTADOR” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el “PRESTADOR” deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ___ de ____. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el “PRESTADOR” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el “PRESTADOR” haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “IMP”, se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al “PRESTADOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el “PRESTADOR” o por el “IMP”.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el “PRESTADOR” será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el “IMP”. Las responsabilidades y los daños

y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del “PRESTADOR”.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el “PRESTADOR” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a la o al “PRESTADOR” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el “PRESTADOR”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el “PRESTADOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, la o el “PRESTADOR” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR”, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PRESTADOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

5. Si la o el “PRESTADOR” se niega a reponer o corregir los servicios que el “IMP” hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el “PRESTADOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el “PRESTADOR” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el “PRESTADOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el “PRESTADOR” cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si la o el “PRESTADOR” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este Contrato.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato” y hacer efectiva la garantía otorgada, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el Contrato deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PRESTADOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato”.

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el “PRESTADOR” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el “PRESTADOR” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA O EL “PRESTADOR”

EL “IMP”

APODERADA(O) LEGAL

APODERADA(O) DEL “IMP”

APARTADO III

FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocatoria a este procedimiento será publicada a los licitantes seleccionados por la convocante via Compranet el día 13 **del mes de marzo de 2018**, y para consulta estará disponible en el área de contratación cito, Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María ino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	MEDIO O LUGAR
Visita a las instalaciones de los participantes.	Dentro del periodo comprendido a la evaluación de las ofertas	De 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.	Las instalaciones de los participantes
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	15 de marzo de 2018	10:00	Via Compranet en el area de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellcier Camara 1502, Centro, Tabasco.
Junta de acalaraciones	16 de marzo de 2018	10:00	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellcier Camara 1502, Centro Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones.	23 de marzo de 2018	10:00	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellcier Camara 1502, Centro Tabasco.
Acto de Fallo.	28 de marzo de 2018	17:00	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico Carlos Pellcier Camara 1502, Centro Tabasco.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo	10:00	Area de Licitaciones del edificio "E", edificio la de la Sede Institucional del IMP Región Sur, Periferico carlos pellcier cmara 1502, centro tabasco.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a está convocatoria se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET o consultar en la Unidad Administrativa Sur, en el domicilio Periferico Carlos Pellicer Camara 1502, Col. José María ino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

VISITA A LAS INSTALACIONES.- El "IMP Región Sur" podrá visitar las instalaciones del "LICITANTE" el siguiente día posterior a la presentación de las propuestas para corroborar en cualquier momento que cuenta con las instalaciones, personal, herramienta y equipo manifestado.

JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN deberán presentar electrónicamente, un escrito en el que su firmante manifieste, su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por si, o en representación de un tercero, manifestando en todos

los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el formato del Anexo 6. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, deberán ser enviadas a través del medio electrónico autorizado para ello COMPRANET a más tardar 24 hrs. antes, previo al desarrollo del acto de junta de aclaraciones establecido en el programa de actos públicos, las cuáles serán respondidas por ese mismo medio. (favor de numerar sus preguntas y/o sus dudas). En caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante podrá no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, se enviarán a través de Compranet 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha arriba mencionada.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Cualquier modificación a las bases del concurso, será considerada como parte integrante de las propias bases de dicho concurso.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, identificado con el nombre o razón social del licitante y con el número de la CONVOCATORIA A LA INVITACION, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento referido siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y que forma parte de esta convocatoria como **ANEXO 10**.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones para su posterior análisis cualitativo.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La documentación distinta a la proposición presentada podrá presentarse a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Los licitantes deberán:

a).-Anexar junto con su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

b).-Presentar la proposición con la propuesta técnica y con la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos.

c).- Presentar foliada en todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica de manera individual en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria (**De acuerdo con lo señalado en el Art. 50 del Reglamento de la Ley**); establecer un índice del contenido de su proposición.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRA NET Y DEBERÁ OBSERVAR ADICIONALMENTE LO SIGUIENTE:

Se presentará en sobre cerrado y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de licitación, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de licitación, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **ANEXO 10**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

INDICACIONES GENERALES.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no aplicará el agrupamiento de servicios en una sola partida.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con el.

Asimismo, de conformidad con el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

NOTIFICACIÓN DE FALLO.

De conformidad al dictamen técnico emitido por el área requirente o área técnica, y al cuadro de criterios de evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, se procederá a la emisión del fallo respectivo.

El fallo se dará a conocer conforme al apartado III de la presente convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la ley, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Ave. Rodolfo Torre Cantú S/N casi equina con callejón de Barriles en Cd. Madero, Tamps.

Así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio de la convocante, de las (08:00) a las (14:00) horas y de (16:00) a (18:00) horas de lunes a jueves y los viernes de (08:00) a (13:00) horas.

Para la firma del contrato o pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar ante el Responsable de Licitaciones o de Compras del IMP, la siguiente documentación

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, al representante legal.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, en caso de asistir un representante legal.
3. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla II 2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cuando los proveedores que resulten adjudicados con un contrato o pedido cuyo monto sea superior a \$ 300,000.00 sin incluir IVA, los proveedores deberán contar con la opinión positiva por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.
5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.
- 6.- De acuerdo al Art.48 de la ley deberá de entregar garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y será por un 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A., expedida por una institución mexicana autorizada para garantizar la entrega de los servicios. **(Anexo No.05).**

7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.

APARTADO IV

**REQUISITOS QUE LOS
LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos mínimos de participación que deberán cumplir los Licitantes para que su propuesta sea susceptible de análisis.	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		EL IMP VERIFICARA	
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado. Se evaluará conforme al apartado V de la convocatoria.	Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.
Opinion del IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica (ANEXO 07), con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-No. de Convocatoria.
- 1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-**Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y catálogos de conceptos de cada partida.**
- 1.5.-**Plazos de prestación de servicio, conforme a lo solicitado en los anexos técnicos de cada partida.**
- 1.6.-Lugar y condiciones de la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en **los anexos técnicos de cada partida.**
- 1.7.-Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral. La propuesta técnica se presentará firmada por persona facultada por ello, en la última hoja. Adicionalmente **al ser un procedimiento electrónico la firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY, debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) generado por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.**

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. Estas modificaciones deberán ser modificadas en el texto que corresponda de su proposición.

La omisión de la presentación de alguno de los requisitos señalados en este punto y en el parámetro creado en la Convocatoria electrónica será causal de descalificación de la propuesta, ya que se consideran que son los requerimientos técnicos mínimos a los que se debe obligar al Licitante y/o el prestador del servicio adjudicado, además de que son los anexos técnicos que vinculan a las partes en el contrato.

A la propuesta técnica deberán adjuntar los documentos que se mencionan a continuación, mismos que se evaluarán conforme a lo señalado en el APARTADO VI (**CRITERIOS DE EVALUACION**).

Los siguientes requisitos técnicos de evaluación, deberán adjuntarse en su propuesta en el orden siguiente:

Referencia	Documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
S/N	Presentar mínimo 3 máximo 7, documentos mediante los cuales el Licitante acredite haber participado en contratos o servicios objeto de esta esta Convocatoria, mediante los cuales acredite su experiencia del servicio a realizar.	1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia.
S/N	Presentar mínimo 3 Currículas y máximo 7, del personal que participará en el servicio que cuente con la instrucción y habilidades correspondientes, deberá anexar copia de la documentación que acredite dicho nivel de conocimiento.	1.1.2 Competencia y habilidad del licitante.
S/N	Presentar mínimo 3 currículas y máximo 7, del personal que participará en el servicio, objeto de este concurso anexando copias de la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos dos años, en el manejo de herramientas y equipos.	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas al servicio.
S/N	<p>Presentar la última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2017) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; Acreditando hasta un 20% de sus ingresos con respecto al monto de su oferta</p> <p>Adicionalmente deberá presentar documentación que demuestre que cuentan con los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para otorgar el servicio que se solicita.</p> <p>Documento público o privado mediante el cual demuestre que cuenta con el establecimiento para prestar los servicios dentro de la demarcación territorial señalado.</p>	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
S/N opcional	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	1.3 Empresas que cuentan con discapacitados.

Referencia	Documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
S/N opcional	Participación de MIPYMES, que acrediten haber producido bienes o servicios con innovación tecnológica que se relacionen directamente con la prestación del servicio solicitado, con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia máxima de 5 años.	1.4 Participación de MIPYMES
S/N opcional	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto que acredite que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	1.5 Igualdad de Género
S/N	Presentar mínimo 2 copias y máximo 6 copias de contratos o pedidos con entidades y dependencias o empresas en donde haya proporcionado servicios de la misma naturaleza del objeto de esta convocatoria, en el periodo de 2014 a 2017. Para acreditar el número de años de experiencia, mínimo un año y máximo 3, se aceptará la presentación de contratos plurianuales a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	2.1 Experiencia del licitante
S/N	Presentar mínimo 2 copias y máximo 6 copias de contratos o pedidos con entidades y dependencias o empresas donde hayan suministrado servicios con las mismas o muy similares características de las que requieren en la contratación a realizar en esta Licitación, en el periodo de 2014 a 2017.	2.2 Especialidad del licitante
S/N	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	3.1 Metodología utilizada por el licitante.
S/N	Presentar documento con la propuesta del Plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante.
S/N	Documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	3.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante.

Referencia	Documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
S/N	Presentar como mínimo 2 copias y máximo 6 copias de contratos o pedidos de servicios de la misma naturaleza de la contratación a realizar, formalizados con alguna dependencia o entidad o cualquier otra persona, en el periodo del 2014 al 2017, anexando los documentos con los que se corrobore o compruebe el cumplimiento de cada uno de ellos, (de los mismos contratos o pedidos que se presenten para este rubro), estos últimos pueden ser, acta finiquito, el documento que emitan las dependencias o entidades o cualquier otra persona en donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde se demuestre el cumplimiento de los contratos o pedidos.	4. Cumplimiento de contratos del licitante.

Cabe mencionar que en todos los requisitos anteriores el puntaje más alto se asignará al proveedor que presente el máximo de documentos, que se apeguen en su totalidad a lo solicitado, y de allí se asignará el porcentaje proporcional al resto. El proveedor que no presente el mínimo solicitado en alguno de los requisitos no registrará puntaje en el mismo.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos mínimos de participación que deberán cumplir los Licitantes para que su propuesta sea susceptible de análisis.
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado. Se evaluará conforme al apartado V de la convocatoria.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme al anexo 08, según el Catálogo de Reparaciones (Anexo Técnico No.3).

- 2.1 Nombre del Licitante invitado.
- 2.2 No. de invitación.
- 2.3 No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.6 Incluir una descripción de manera genérica de cada partida.
- 2.7 Nombre de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.
- 2.8 Firma Electrónica del Licitante, así como adicionar los archivos electrónicos para su validación.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales, y cotizar todas las partidas, en el supuesto de que se deje de cotizar una sola es causal de desechamiento de la propuesta.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos mínimos de Carácter Legal y Administrativo que los Licitantes deberán cumplir para que su propuesta sea susceptible de analizarse técnica.	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 01, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 01.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.
Anexo 02	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 02 el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el anexo 02.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el anexo 02.
Anexo 03	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 03, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 03.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 03.
Anexo 04	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 04, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 04.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 04.
Opinion del IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS NO SEA PRESENTADO O NO CUMPLA CON LO SOLICITADO, SU PROPOSICION SERA DESECHADA Y EN CONSECUENCIA, NO PROCEDERA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para la(s) partida (s) del (los) servicios por un mismo LICITANTE.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, solo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la autoridad competente compruebe que como parte de la documentación presentada existan documentos alterados o apócrifos.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos.

Cuando se deje de cotizar algún precio en el Anexo 08, tomando como base los numerales o conceptos establecidos en el Catálogo de Reparaciones (Anexo técnico No. 3).

El IMP podrá desechar una propuesta cuando los precios proporcionados por el Licitante en el Anexo 08, tomando como base el Catálogo de Reparaciones (Anexo técnico No. 3), se consideren precios no aceptables para el IMP, de acuerdo con el cálculo que efectue el área contratante, con base en la Ley.

No presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.- (Puntos y porcentajes)

Propuesta técnica

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos, y se desglosan de la siguiente forma:

1 Capacidad del licitante: valor 24 puntos.

1.1 Capacidad de los recursos humanos valor 12 puntos.

1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor 2 puntos.

No presenta el mínimo de documentos mediante los cuales el Licitante acredite haber participado en contratos o servicios objetos de esta Convocatoria, mediante los cuales acredite su experiencia del servicio a realizar	El licitante presenta maximo 7 documentos mediante los cuales acredita haber participado en contratos o servicios objetos de esta Convocatoria y además demuestra su experiencia del servicio objeto de la contratación.	El licitante acredita experiencia o haber participado en contratos o servicios objetos de esta Convocatoria en un rango de 3 a 6 documentos.
0.0 puntos	2	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres.

1.1.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: valor 8 puntos.

No presentar el mínimo de Currículas del personal que participará en el servicio y que cuente con la instrucción y habilidades correspondientes, acreditando mediante copias de la documentación que acredite dicho nivel de conocimiento.	El licitante presenta 7 currículas del personal que participará en el servicio que cuente con la instrucción y habilidades correspondientes y además acredita el nivel de conocimiento.	El licitante presenta entre 3 y 6 currículas del personal que participará en el servicio que cuente con la instrucción y habilidades correspondientes y además acredita el nivel de conocimiento.
0.0 puntos	8	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate: valor 2 puntos.

No presenta el minimo de currículas, del personal que participará en el servicio, objeto de este concurso, no	El licitante presenta 7 currículas, del personal que participará en el servicio, objeto de este concurso	El licitante presenta entre 3 y 6 currículas, del personal que participará en el servicio, objeto de este concurso
---	--	--

anexa copias de la capacitación relacionada con dicho servicio, o no corresponde al periodo requerido (que hayan tenido en los últimos dos años), en el manejo de herramientas y equipos.	anexando copias de la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos dos años, en el manejo de herramientas y equipos.	anexando copias de la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos dos años, en el manejo de herramientas y equipos.
0.0 puntos	2 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.b del Apartado IV

1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento: valor 9 puntos.

<p>El Licitante No Presenta la última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2017) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT, o la presenta incompleta.</p> <p>No presenta documentación que demuestre que cuentan con los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para prestar el servicio que se solicita.</p> <p>No presenta el documento público o privado mediante el cual demuestre que cuenta con el establecimiento para prestar los servicios dentro de la demarcación o perimetro señalado.</p>	<p>Presenta la última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2017) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; y además acredita desde un 20 % hasta un 30% de ingresos con respecto al monto máximo autorizado.</p> <p>Presenta documentos acreditando la renta, comodato o documento mediante el cual acredite la posesión o el uso de los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para otorgar el servicio que se solicita.</p> <p>1).- 3 gatos hidráulicos. 2).- Escáner actualizado para todas las marcas de los vehículos del "anexo técnico no. 2". 3).- Equipo para limpieza de inyectores a gasolina. 4).- Boya para lavado de inyectores. 5).- Probador de sensores. 6).- Multímetro. 7).- 3 Rampas hidráulicas. 8).- Lavadora de alta presión. 9).- Bomba para engrasado de suspensión. 10).- Pistola dosificadora de aceite. 11).- Bomba para lavado de motor. 12)- Compresor para suministro de aire a presión, sistema de distribución con tomas de conexión rápida para herramienta neumática.</p>	<p>Presenta la última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2017) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; y acredita más del 30% de ingresos con respecto al monto máximo autorizado.</p> <p>Presenta facturas legibles mediante las cuales demuestra la propiedad de los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para otorgar el servicio que se solicita.</p> <p>1).- 3 gatos hidráulicos. 2).- Escáner actualizado para todas las marcas de los vehículos del "anexo técnico no. 2". 3).- Equipo para limpieza de inyectores a gasolina. 4).- Boya para lavado de inyectores. 5).- Probador de sensores. 6).- Multímetro. 7).- 3 Rampas hidráulicas. 8).- Lavadora de alta presión. 9).- Bomba para engrasado de suspensión. 10).- Pistola dosificadora de aceite. 11).- Bomba para lavado de motor. 12)- Compresor para suministro de aire a presión, sistema de distribución con tomas de conexión rápida para herramienta neumática.</p>
---	---	---

	<p>Presenta documento publico o privado mediante el cual demestre que cuenta con el establecimiento para prestar los servicios dentro de la demarcación o perimetro señalado.</p> <p>La omisión de uno solo de los documentos o los requisitos será motivo para no asignarle puntos.</p>	<p>Presenta el documento publico o privado mediante el cual demestre que cuenta con el establecimiento para prestar los servicios dentro de la demarcación o perimetro señalado.</p> <p>La omisión de uno solo de los documentos o los requisitos será motivo para no asignarle puntos</p>
0.0 puntos	4	9

1.3 Empresas que cuenten con discapacitados o participación de discapacitados: valor 1 punto.

1.4 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento: valor 1 punto.

1.5 Empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto: valor 1 punto.

2 Experiencia y especialidad del licitante: valor 16 puntos

2.1 Experiencia, al que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: valor 8 puntos.

<p>La empresa no acredita mínimo 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2013 a 2016</p>	<p>La empresa acredita un máximo de 36 meses (tres años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2014 al 2017.</p>	<p>La empresa acredita experiencia acumulada en el rango de al menos de 12 (doce) y 35 (treinta y cinco) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2014 al 2017.</p>
0.0 puntos	Puntuación máxima: 8.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres

2.2 Especialidad, al licitante que presente mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación: valor 8 puntos.

La empresa no presenta documentación o acredita menos de 2 (dos) contratos y/o documentos.	La empresa acredita un máximo de 6 (seis) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2017.	La empresa acredita especialidad en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2017.
0.0 puntos	Puntuación máxima 8.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.b del Apartado IV

Para el Rubro 2) la convocante asignara el máximo de puntuación de cada subrubro al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado la convocante efectuara el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentran en este supuesto.

3 Propuesta de trabajo: valor 8 puntos

3.1 Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: valor 4 puntos

No presenta documento que indique la metodología solicitada o de presentarla esta no se refiera a bienes o servicios de los señalados en los anexos técnicos de la Convocatoria.	Presenta documento que precisa la Metodología de trabajo que incluye, procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos señalados en el anexo técnico y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
0.0 puntos	4 puntos

3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante: valor 2 puntos

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado o de presentarlo este no incluya o cubra todo el periodo señalado de la prestación de los servicios.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos señalados y conforme a las características y alcances del servicio que cubra el periodo requerido.
0.0 puntos	2 puntos

3.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante: valor 2 puntos.

No presenta documento de esquema estructural que muestre la distribución de los recursos humanos mínimos	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos de acuerdo con la cantidad requerida.
--	--

requeridos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico	
0 puntos	2 puntos

4 Cumplimiento de contratos del licitante: valor 12 puntos

El licitante NO presenta como mínimo 2 copias de contratos o pedidos de servicios de la misma naturaleza de la contratación a realizar, formalizados con alguna dependencia o entidad o cualquier otra persona, o de presentarlo estos no corresponden al periodo del 2014 al 2017, y además No anexa los documentos con los que se corrobore o compruebe el cumplimiento de cada uno de ellos, estos últimos pueden ser, acta finiquito, el documento que emitan las dependencias o entidades o cualquier otra persona en donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde se demuestre el cumplimiento de los contratos o pedidos	El licitante presenta máximo 6 (seis) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2014 al 2017, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	La empresa presenta copias de contratos cumplidos en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 6 (seis) contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2014 al 2017, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.
0.0 puntos	12.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres.

Se le darán 12 puntos al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en la invitación, en términos del Reglamento:

Al resto de los licitantes que acrediten el cumplimiento del mínimo de contratos y que no correspondan al máximo, se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.

Si no acredita el mínimo de cumplimiento de contratos solicitados, no se le dará puntuación.

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 puntos y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.

MP_i= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

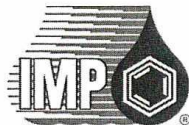
La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

El contrato o pedido se adjudicara por la totalidad de partidas, al licitante que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria.

APARTADO VI.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

“Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo para los vehículos oficiales propios del Instituto Mexicano del Petróleo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para el ejercicio 2018”

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2 y 1.4.6	
2. Requerimientos de capacitación	2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4	Para el cumplimiento de estos requerimientos se deberá presentar la evidencia de una capacitación mínima necesaria para la actividad a realizar así como un curso básico de Seguridad.
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.3.1, 3.3.2, 3.5.1 y 3.5.2	
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.4.1, 4.4.4, 4.4.9, 4.7.1, 4.7.2, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3 y 4.9.4	Para el cumplimiento de los requerimientos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 quien preste el servicio deberá comprometerse a reportar cualquier incidente o accidente y participar en su investigación, cuando este se presente dentro de las instalaciones del IMP.
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4	Para el cumplimiento de los requerimientos 5.1.1 y 5.1.3 quien preste el servicio deberá presentar al inicio del contrato un certificado médico y su alta al IMSS o seguro de gastos médicos del personal operativo que contrate.
6. Requerimientos de protección ambiental	6.2.1 y 6.2.3	
Requerimientos adicionales	Reportar los Incidentes y accidentes que se presente dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, durante la vigencia del contrato.	Deberá presentarse en el formato SIASSOPA 05-18 "Reporte preliminar de incidente y/o accidente personal" cuando ocurra el evento.
Formatos	SIASSOPA 06-01 Permiso Para Trabajos Peligrosos.	No Aplica.
	SIASSOPA 06-02 Programa de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental de contratistas.	No Aplica.
	SIASSOPA 06-03 Informe mensual de contratistas.	No Aplica.
	SIASSOPA 06-04 Carta compromiso.	Elaborar al inicio del contrato.

De acuerdo por el área requirente

C. P. Othón Ulises Capetito Martínez
Responsable del Área de
Adquisiciones y Servicios, Región Sur
Nombre, cargo y firma

Validar por el responsable del SIASSOPA

M. en A. María Laura Miranda Espíndola
SIASSOPA Región Sur

Nombre y firma

Formato SIASSOPA 06-05
Versión 1.0



Anexo SIASSOPA 06-01

Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo

Objetivo

Establecer los lineamientos generales de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental que las empresas contratistas y proveedoras deben cumplir, a fin de prevenir incidentes y accidentes al personal, equipos, instalaciones daños a la salud y al medio ambiente, en el desarrollo de las actividades que lleven a cabo dentro de las instalaciones o en nombre del IMP.

Alcance

Las disposiciones contenidas en este documento son de aplicación general y obligatoria para las empresas contratistas y proveedores de servicios en todos los centros de trabajo o en nombre del IMP, donde realicen actividades.

Desarrollo

1. Requerimientos generales

1.1 Conocer los requerimientos

- 1.1.1 Con motivo de los trabajos, servicios o actividades derivados del contrato que en su caso hayan celebrado con el Instituto, es obligación de las compañías contratistas o proveedores instruir al personal que asignen para trabajar en las instalaciones del IMP, respecto al contenido y cumplimiento de los presentes lineamientos.
- 1.1.2 Presentar y acreditar en forma documental, cuando se le haya asignado un contrato, que el personal que laborará en las instalaciones está amparado en sus derechos conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo. Quedando aclarado en el contrato que la relación laboral entre el contratista y sus trabajadores es completamente su responsabilidad.

1.2 Contar con un responsable

- 1.2.1 Deberá contar con una persona responsable en seguridad y calificada que tenga conocimientos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental (no se puede delegar la responsabilidad del contratista a los subcontratistas).



- 1.2.2 Previo al inicio de sus funciones, presentar la documentación que le solicite el IMP para su evaluación y validación.

El/la responsable de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental y quienes son supervisores especialistas en seguridad y salud en el trabajo, realizarán sus funciones y actividades conforme al capítulo 5 de la norma NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades", así como contar con conocimiento en metodología de análisis causa raíz de incidentes/accidentes. El personal indicado en este requerimiento en ningún caso debe desempeñar funciones en más de un contrato en el mismo periodo.

- 1.2.3 La o el responsable de seguridad por parte de la empresa contratista o proveedora deberá encontrarse en las instalaciones donde se realice el trabajo, durante la ejecución de las actividades motivo del contrato.

1.3 Presentación de programas

- 1.3.1 Deberán establecer e implementar un programa de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para sus empleados que se entregará previo al inicio de sus actividades (Formato SIASSOPA 06-02). Este programa debe incluir el cumplimiento de la legislación y sus reglamentos federales, estatales y locales vigentes.

- 1.3.2 Realizar pláticas diarias de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental con su personal, de conformidad con las actividades a ejecutarse, conforme al objetivo y alcance de su programa.

1.4 Orden y limpieza

- 1.4.1 Mantener en condiciones limpias y ordenadas sus áreas de trabajo.

- 1.4.2 A la entrega-recepción de la obra o servicio, el lugar donde se ejecutaron los trabajos debe estar limpio, libre de materiales, residuos, equipo sobrante y sin afectaciones al terreno, estructuras o instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo.

- 1.4.3 Al terminar cualquier etapa de un trabajo del contrato, retirar de la zona del trabajo, todos sus equipos, estructuras provisionales y materiales excedentes que no vayan a utilizar posteriormente en el mismo sitio y confinarlos al área que indique el IMP.

- 1.4.4 El área de administración de obra pública y mantenimiento de inmuebles de sede o su similar en regiones, como encargada de administrar los espacios dentro de las instalaciones del IMP, previa solicitud por escrito de la compañía contratista o proveedor, podrá asignarle un lugar adecuado para su instalación.



- 1.4.5 La instalación debe estar construida de material no combustible, identificada con la razón social de la compañía contratista o proveedora, las instalaciones eléctricas deben ser de uso rudo, debidamente aisladas, contar con el número suficiente de extintores contra incendio que le sean requeridos por el equipo de implantación, o por el responsable del centro de trabajo y contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo con el material necesario.
- 1.4.6 Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que emita el IMP en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que está obligado a cumplir.
- 1.4.7 Al finalizar el contrato o haber entregado la obra, la empresa contratista está obligada a entregar los espacios a obra institucional tal como se les entregaron, en un tiempo máximo de tres días.

2. Requerimientos de capacitación

2.1 Programa de capacitación

- 2.1.1 La empresa contratista deberá elaborar y entregar el programa de reforzamiento de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental de acuerdo con las actividades a realizar.
- 2.1.2 La empresa contratista o proveedora deberá mostrar evidencia documental de que su personal está capacitado para cumplir con el trabajo contratado, dicha capacitación deberá estar avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 2.1.3 Dar las facilidades a su personal que labora dentro de las instalaciones del IMP, para que reciba una inducción, por parte del equipo de implantación cuando éste lo requiera. La capacitación comprenderá lo relativo al presente anexo para el personal que ingresa por primera vez a las instalaciones, o de cualquier otro tema en materia de trabajos con riesgo, seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental.
- 2.1.4 La empresa contratista o proveedora deberá mostrar evidencia documental de que su personal está capacitado en temas de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, con base a lo especificado en la Ley Federal del Trabajo u otras leyes, sus reglamentos y normas aplicables.
- 2.1.5 La empresa contratista o proveedora debe contar con registros para cada uno de sus trabajadores, en los cuales anotará los cursos, pláticas y prácticas



recibidas, con las fechas en las que se dieron dichos eventos, con una vigencia de tres años como máximo.

- 2.1.6 Las compañías contratadas, que por el tipo de actividad a desarrollar, se vean en la necesidad de contratar personal de manera temporal, deben presentar evidencias de haber brindado al personal que intervendrá en los trabajos dentro de las instalaciones del IMP, un curso básico de inducción a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental.

3. Requerimientos de seguridad física

3.1 Registro e identificación

- 3.1.1 La empresa contratista debe entregar a quien realiza la supervisión del área requirente una lista de quienes estarán laborando dentro de las instalaciones del IMP. Quien supervisa deberá entregar una copia al equipo de implantación, así como las altas y bajas del personal durante la vigencia del contrato.
- 3.1.2 La empresa contratista o proveedora debe proporcionar a su personal credencial que lo acredite como integrante de la compañía a la que pertenece, incluyendo nombre y logo de la empresa, la cual deberá mostrar cuando se le solicite para su identificación en caso de accidente o cuando incurra en situación de actos inseguros durante el desarrollo de sus actividades. En su defecto, se notificará a quien supervisó el contrato para que se apliquen las medidas correspondientes.

3.2 Acceso a instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo

- 3.2.1 Los accesos para ingreso o salida del personal de la empresa contratista o proveedora a las instalaciones del IMP, deben ser a través de los sitios indicados por el Instituto.
- 3.2.2 No ingresar a las instalaciones del IMP o áreas de trabajo con aliento alcohólico, bajo el efecto de drogas o cualquier enervante.
- 3.2.3 No ingresar armas de fuego o sustancias ilícitas en las instalaciones de IMP u Organismos Subsidiarios de PEMEX. Las herramientas punzocortantes sólo pueden ingresarse a las instalaciones con la autorización correspondiente del residente del equipo implantador, siempre y cuando esté plenamente justificada su utilización en los trabajos motivo del contrato.
- 3.2.4 Al conducir o transportarse en vehículos automotores dentro de las instalaciones del IMP, usar el cinturón de seguridad.



- 3.2.5 Al conducir vehículos dentro de las instalaciones, respetar los señalamientos viales y límites de velocidad establecidos en los centros de trabajo. Respetar la circulación y lugares asignados, además respetar las señales de tránsito internas y externas a las instalaciones.
- 3.2.6 Al transportar personal en vehículos automotores dentro de las instalaciones del Instituto, utilizar vehículos adecuados para ese fin, asegurándose que dicho personal viaje sentado en asientos destinados para ese efecto y que cuente con medios para asirse.
- 3.2.7 Previo a la utilización de maquinaria o equipos que por sus dimensiones, pesos o substancias que contenga, representen un riesgo para los trabajadores, ambiente o instalaciones del Instituto, solicitar al equipo de implantación, el permiso para operar dentro de instalaciones.

3.3 Políticas de uso de estacionamientos

- 3.3.1 Cuando se requieran ingresar vehículos a las instalaciones por parte de las empresas contratistas o proveedoras deberán cumplir con lo establecido en el Instituto.
- 3.3.2 Estacionar sus vehículos en posición de salida, en áreas autorizadas, evitando obstaculizar las salidas normales y de emergencia, hidrantes, gabinetes con manguera contra incendios, equipo contra incendio y zonas o pasillos de circulación de personal. Evitar usar lugares para discapacitados, si no es el caso.

3.4 Permisos para el uso de cámaras y teléfonos

- 3.4.1 Previo al uso de radios de comunicación dentro de las áreas de riesgo en las instalaciones del IMP o cualquier equipo que emita frecuencias que alteren los sistemas de seguridad de los procesos, obtener la autorización del equipo de implantación y acatar las recomendaciones que se le den al respecto.

3.5 Daño a la Propiedad

- 3.5.1 La empresa contratista se obliga asumir las consecuencias y daños ocasionados a las instalaciones del IMP, derivado de los trabajos del contrato que se le asigne.
- 3.5.2 Si con motivo de sus actividades la propiedad del IMP resulta dañada, quien supervise por parte de la compañía deberá informar de inmediato a quien supervise por parte del área requirente.



4. Requerimientos de seguridad industrial

4.1 Registro y notificación e investigación de incidentes y accidentes

- 4.1.1 Las empresas contratistas responsables o afectadas deben realizar una investigación completa y presentar un informe por escrito al responsable del SSIASOPA y/o equipo implantador, en las 24 horas desde el momento del incidente.
- 4.1.2 Participar en las reuniones a las que convoque el/la responsable del SSIASOPA para tratar asuntos relacionados con la identificación, análisis y control de los riesgos involucrados en sus actividades.
- 4.1.3 La empresa contratista debe informar acerca de cualquier condición insegura, y tomar medidas correctivas inmediatas cuando observe una violación de la seguridad del trabajo, un incendio o riesgo de seguridad ambiental, tomando como referencia el procedimiento de negativa a trabajar bajo condiciones riesgosas del IMP.
- 4.1.4 Otorgar las facilidades necesarias a efecto de que se realicen las investigaciones de incidentes/accidentes.

4.2 Respuesta a emergencias

- 4.2.1 En caso de una emergencia dentro de las instalaciones del IMP, por ejemplo: conato de incendio, fuga o derrame, incidente, accidentes menores, entre otros; informar a quien sea responsable del área donde se lleve a cabo la actividad y al equipo de implantación (verificar el número de extensión en el permiso de trabajo, para notificar la emergencia al área correspondiente).
- 4.2.2 Se prohíbe fotografiar las situaciones de emergencia a menos que quien es responsable del SSIASOPA o equipo de implantación lo apruebe.
- 4.2.3 No realizar comentarios respecto de las emergencias a los medios de comunicación.
- 4.2.4 Quien es responsable de seguridad del contratista deberá elaborar un plan de respuesta a emergencias, acorde con los riesgos propios de las actividades a realizar y del área.



- 4.2.5 Participar en la planeación y práctica de simulacros que el Instituto Mexicano del Petróleo establezca para las instalaciones donde realice sus actividades, bajo la coordinación del equipo de implantación.
- 4.2.6 Solicitar al equipo de implantación que se le impartan pláticas del plan de respuesta a emergencias de la instalación y que se le indiquen las rutas de escape, puntos de reunión y salidas de emergencia de dicha instalación al ingresar por primera vez a la misma, para hacerlo del conocimiento de su personal.
- 4.3 Accidentes que involucran lesiones graves o la muerte**
- 4.3.1 En caso de un accidente grave, llamar al número de emergencia ubicado en el permiso de trabajo, pedir asistencia inmediata y proporcionar los primeros auxilios.
- 4.3.2 El personal médico del IMP ayudará en una emergencia que ponga en riesgo la vida de quienes trabajen para las empresas contratistas.
- 4.3.3 Se debe solicitar asistencia médica externa a través de quien sea responsable de seguridad de la empresa contratista, cuando sea necesario.
- 4.3.4 El personal del servicio de vigilancia del IMP informará a quien sea responsable del SSIASOPA la llegada del servicio médico externo y escoltará a los vehículos de emergencia al sitio donde se ubique el accidente.
- 4.4 Equipo de protección personal**
- 4.4.1 La empresa contratista debe proporcionar a su personal el equipo de protección personal (EPP) adecuado para las actividades y de acuerdo con los riesgos identificados en la instalación o en el trabajo a realizar.
- 4.4.2 Utilizar equipo de protección personal en buen estado, la ropa de trabajo y casco deben contar con el logotipo de la empresa contratista y sin el logotipo del IMP, el cual debe ser específico para las actividades a desempeñar y debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la NOM-017-STPS.
- 4.4.3 El equipo básico de protección personal necesario para el desarrollo de actividades generales se compone de:
- Ropa de trabajo 100% algodón (camisola de manga larga y pantalón u overol)
 - Zapatos de seguridad
- 4.4.4 La ropa de trabajo que proporcione la empresa contratista o proveedora a sus trabajadores debe ser de igual color para todo el personal para facilitar su



identificación; esta ropa se debe portar en forma obligatoria, durante todo el tiempo de permanencia dentro de las instalaciones del Instituto. (el color debe ser diferente entre compañías contratistas)

- 4.4.5 La ropa de trabajo consiste en overol de algodón o camisa de manga larga y pantalón tipo recto de algodón.
- 4.4.6 El casco de seguridad deberá contar con el logotipo de la empresa proveedora o contratista y cumplir las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009 "Seguridad-equipos de protección personal-cascos de protección- clasificaciones, especificaciones y métodos de prueba" y con la NOM-055-SCFI-2002 "Seguridad-equipos de protección personal – cascos de protección industrial – clasificación, especificaciones y métodos de prueba", conforme al uso que esté destinado. Los cascos y sus accesorios no deben contener elementos metálicos y no deben ser utilizados si presentan fracturas o deformaciones.
- 4.4.7 Se deberá portar calzado de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, con suela antiderrapante y casquillo de protección; la calidad de los materiales y especificaciones deben cumplir o exceder lo establecido en la NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba".
- 4.4.8 Se deben usar lentes de seguridad al realizar actividades que impliquen riesgos de lesiones o daños a los ojos por impacto, que cumplan o excedan la norma NOM-S-057-SCFI-2002 "Seguridad-equipos de protección personal-protectores oculares primarios contra impactos-requerimientos y métodos de prueba" y la especificación técnica para otros tipos de riesgo. Los lentes deben cumplir o exceder las especificaciones que en materia de seguridad se especifiquen en las normas internacionales o extranjeras aplicables. Los lentes deben ajustarse perfectamente a la cara de quien es usuario. No deben utilizarse lentes que presenten fracturas en cualquiera de sus partes o deterioro en la lente que impidan la visibilidad de quien lo usa.
- 4.4.9 Usar guantes acordes con las actividades a realizar.
- 4.4.10 La o el responsable de seguridad de la empresa contratista debe supervisar el uso del equipo de protección personal.

4.5 Trabajos peligrosos

- 4.5.1 Antes de iniciar trabajos con riesgo potencial en instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, tramitar el permiso de trabajo correspondiente, cumpliendo con el procedimiento para trabajos peligrosos.



- 4.5.2 Al tramitar el permiso de trabajo, de acuerdo con el análisis de seguridad en el trabajo, indicar el equipo de protección personal que se usará adicionalmente al "equipo básico de protección personal" establecido en el requerimiento 4.3.3 del presente anexo, indicando recomendaciones al respecto. El equipo adicional depende de las actividades a realizar, y pueden ser las que de manera enunciativa pero no limitativa se mencionan a continuación: ropa retardante a la flama, guantes de uso específico (para soldador, químicos, dieléctricos, antiderrapantes), orejeras o tapones auditivos, equipo de protección para soldadores (peto, mangas, gorro, polainas, careta), equipo de protección respiratoria (mascarilla contra polvos, vapores orgánicos o ácidos, para humos de soldadura, equipo de respiración autónoma o sistema de aire tipo cascada), cinturón de seguridad con arnés tipo paracaídas con doble cable (1.80 m.) de vida, aditamento de desaceleración y cinturón, faja para soporte lumbar, bandolas y líneas de sujeción.
- 4.5.3 En caso de incumplimiento del punto anterior, será suspendida la actividad de la compañía contratista o proveedora, sin responsabilidad o perjuicio para el IMP, se comunicará al personal de la administración o área del Instituto que solicitó la contratación del servicio u obra para que a su vez le comuniquen al responsable de seguridad de la compañía contratista o proveedor las desviaciones detectadas. Será responsabilidad de la empresa contratista o proveedora, los tiempos perdidos y en su caso el incumplimiento en la entrega de los trabajos así como los cargos que se generen derivados de este incumplimiento.
- 4.5.4 Cualquier variación en las condiciones bajo las cuales se autoriza el permiso para trabajos de alto riesgo, será motivo de cancelación de éste, debiéndose suspender de inmediato los trabajos contratados y serán responsabilidad del ejecutante los daños que se pudieran ocasionar a las personas o bienes de la institución.
- 4.5.5 Responder por las consecuencias de cualquier accidente que ocasione por no cumplir con las indicaciones contenidas en el permiso de trabajo con riesgo potencial correspondiente, o por no contar con éste.
- 4.6 Dispositivos de seguridad para vehículos, maquinaria y equipos**
- 4.6.1 Los vehículos de la compañía contratista o proveedora que requieran ingresar a alguna área restringida de las instalaciones del IMP, deben reunir las siguientes condiciones mínimas de seguridad:
- Contar con mata chispa en los escapes, ingresar con la válvula de escape directo cerrada, no presentar fugas de gasolina, diesel o aceite de engranaje o transmisión del propio vehículo, no presentar trazas de líquidos inflamables o combustibles en las plataformas de los transportes, así como



contar con los dispositivos necesarios para realizar conexiones a tierra, que aseguren las actividades de carga y descarga.

El funcionamiento del freno de emergencia del vehículo, luces, alarma de reversa y condiciones del vehículo en general deben ser óptimas, además se debe contar con botiquín de primeros auxilios, extintor y señalamientos preventivos.

- 4.6.2 Los vehículos de las empresas contratistas o proveedoras deben permanecer en el interior de las instalaciones el tiempo estrictamente necesario para realizar las actividades para las que fueron contratados, evitando entorpecer el tráfico vehicular interno o generar acciones que pongan en peligro a las personas, otros vehículos o bienes en general del Instituto, debiendo respetar los señalamientos de circulación y límites de velocidad establecidos.
- 4.6.3 Los vehículos no deben obstruir hidrantes, gabinetes con equipo contra incendio, cisternas, ni subestaciones eléctricas o rampas para discapacitados.
- 4.6.4 Las grúas que utilice la empresa contratista o proveedora deben cumplir con las condiciones requeridas de seguridad como: manejar cargas con la capacidad de diseño; no transportar personal en el exterior, usar el equipo adecuado y requerido para su operación en las maniobras; estas mismas condiciones se aplicarán para los montacargas.
- 4.6.5 En caso de que las compañías contratistas o proveedoras requieran efectuar maniobras en lugares de tráfico vehicular continuo o tránsito de personas, éstas deben solicitar a quien es responsable del SIASSOPA o responsable de centro de trabajo, su asesoría para delimitar las áreas y evitar riesgos de incidentes o accidentes a personas, vehículos e inmuebles.
- 4.6.6 Cuando las mismas zonas de tránsito o de trabajo tengan que ser utilizadas por varios contratistas, estos deberán coordinar sus actividades de acuerdo con quien es responsable del SIASSOPA o responsable del centro de trabajo. Se debe tener en cuenta que cada contratista será responsable de las acciones de sus empleados/as.
- 4.6.7 Dotar de mata chispas que operen correctamente en sus equipos, maquinaria y vehículos que ingresen a áreas de riesgo de una instalación y durante trabajos con riesgo potencial en presencia de gases, vapores o líquidos inflamables.
- 4.6.8 Dotar de matachispas a los equipos de combustión interna que se utilicen en áreas de riesgo, así como con interruptores de paro de emergencia, conforme a la NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo".



- 4.6.9 En áreas de riesgo utilizar únicamente equipos, accesorios y conexiones eléctricas a prueba de explosión, conforme a la NOM-001-SEDE-2005 "Instalaciones eléctricas (utilización)". Asimismo, dotar de tierra física a esos equipos conforme a la NOM-029-STPS-2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad".

4.7 Señalización

- 4.7.1 Obedecer y respetar las señalizaciones prohibitivas o restrictivas, así como atender las informativas que se tengan en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo. De igual manera, instalar las señalizaciones correspondientes a sus actividades objeto del contrato; la señalización deberá cumplir con la Norma NOM-026-STPS-1999 "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías".
- 4.7.2 Acordonar con cintas de polietileno de color amarillo o rojo e identificar con señalamientos las zonas donde se ejecuten trabajos con riesgo potencial para el personal o quien transite por la zona.
- 4.7.3 Colocar barreras de protección física con doble línea perimetral y el letrero "prohibido el paso", en las áreas de riesgo cuando se retiren rejillas, se realicen excavaciones y trabajos con riesgo.

4.8 Identificación de productos, equipos y sustancias químicas

- 4.8.1 Entregar las hojas de datos de seguridad e instrucciones de uso o aplicación de los productos o sustancias químicas que se suministren al instituto. Asimismo, indicar la composición química, fecha de caducidad de dichos productos o sustancias y los métodos para ser conservadas, segregadas, manejadas o protegidas para mantener sus propiedades.
- 4.8.2 Identificar los productos, sustancias químicas peligrosas o equipos que suministren, de manera legible y durable, en idioma español además del idioma del país de origen. Las especificaciones y durabilidad mínima requerida de la identificación, serán las que se especifican en los anexos del contrato. La identificación debe ser de acuerdo con las normas NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo", NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral".



4.9 Instalaciones eléctricas

- 4.9.1 Todo trabajo que requiera el uso de toma de corriente en alimentadores y líneas eléctricas, deben contar con la aprobación por escrito del equipo implantador, para prevenir cualquier tipo de condición insegura que pudiera producir un incidente o accidente.
- 4.9.2 Cuando se haga uso de herramientas eléctricas portátiles, se debe verificar que los cables se encuentren en buen estado, que el equipo se conecte adecuadamente con protección a tierra, no se debe usar conexiones provisionales o carentes de aislamiento.
- 4.9.3 Si es necesario utilizar extensiones eléctricas, estas deben ser de uso rudo, vigilando que no descansen sobre superficies húmedas o metálicas; los puntos de unión deben estar debidamente protegidos con cinta de aislar.
- 4.9.4 Los cables de energía eléctrica que utilicen la compañía contratista o proveedora, deben estar en buen estado (empalmes y conexiones debidamente aislados) y no estar cerca de registros de drenajes o materiales inflamables o combustibles. En las áreas que así lo demanden, se utilizarán equipos y sistemas de conexión a prueba de explosión.
- 4.9.5 La conexión a tierra de equipos para soldar, deberán contar con gancho para sujetarse a presión, la conexión se realizará preferentemente a un pozo de "tierras" o estructuras cercanas. Por ningún motivo se conectará a tuberías de las instalaciones del IMP.

4.10 Radiaciones ionizantes

- 4.10.1 El personal contratista o proveedor que vaya a desarrollar trabajos en materia de radiaciones ionizantes, debe estar debidamente acreditado y capacitado para manejar fuentes radioactivas, así como cumplir con el uso de equipo de protección radiológica y con los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardia.
- 4.10.2 Cuando la empresa contratista o proveedora realice servicios con fuentes emisoras de radiación electromagnéticas (rayos "x" o gamma), u otro tipo de radiación ionizante como rayos alfa, beta o neutrones (corpúscular), el área en que se realicen deberá ser delimitada, acordonada y marcada con el símbolo internacional de radiación y con letreros que indiquen "Peligro, altos niveles de radiación" y "Aléjese de esta zona".



5. Requerimientos de salud ocupacional

5.1 Seguro de atención médica

- 5.1.1 Vigilar y controlar la salud en el trabajo de su personal, así como prevenir las enfermedades de trabajo, cumpliendo con el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, la Ley General de Salud y las normas oficiales en la materia.
- 5.1.2 Cumplir con las jornadas de trabajo del personal en instalaciones que se establezcan en los anexos del contrato.
- 5.1.3 En lo referente a su personal, acatar y cumplir los requerimientos de salud en el trabajo exigidos por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que establecen las regulaciones en la materia, así como lo estipulado en el contrato y cuando así se le solicite, proporcionar al Instituto Mexicano del Petróleo, la evidencia documental de dicho cumplimiento.
- 5.1.4 Contar con un manual y botiquín de primeros auxilios que incluya los medicamentos de curación, antídotos y materiales específicos para los riesgos potenciales del área o trabajos motivo del contrato. Adicionalmente, cuando su personal que labora en uno o varios frentes de trabajo dentro de instalaciones del IMP sea entre 15 y 49 trabajadores/as, contar con una brigada de primeros auxilios integrada por trabajadores/as debidamente entrenados.

5.2 Programas de vigilancia médica

- 5.2.1 Al utilizar maquinaria o equipo de trabajo con emisiones de ruido, evitar que se excedan los límites máximos permisibles especificados en la NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido" o implementar las medidas de mitigación que se requieran para asegurar el cumplimiento de dicha Norma.
- 5.2.2 Previo a la utilización de productos químicos para el control de plagas y desratización, contar con la autorización de la Secretaría de Salud e implementar las medidas de seguridad establecidas en la NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas". Se deben utilizar productos y/o sustancias que cuenten con el registro CICLOPLAFEST (Comisión Intersecretarial para el Control de Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas) y ser aplicados por personal experimentado y capacitado en esta actividad.



- 5.2.3 Asegurar que el personal cuente, además de los conocimientos y experiencia requeridos, con las condiciones de salud que le permitan realizar las actividades laborales que se le encomienden, lo cual deberá ser certificado por un médico acreditado para ejercer su profesión mediante cedula profesional.

6. Requerimientos de protección ambiental

6.1 Ruido

- 6.1.1 Al utilizar maquinaria y equipos de trabajo con emisiones de ruido ambiental, cumplir con la NOM-081-SEMARNAT-1994 que "Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición" y en general con toda la Normatividad Oficial vigente en la materia y lo que establezca la Autoridad Ambiental.

6.2 Residuos

- 6.2.1 Clasificar y manejar los residuos (sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial) conforme a lo establecido en la normatividad ambiental. El almacenamiento y transporte de los residuos debe hacerse en los recipientes o dispositivos adecuados de acuerdo a su clasificación y enviarlos a los sitios de disposición final autorizados o los que indique el IMP.
- 6.2.2 Acatar y cumplir con la responsabilidad de los residuos que genere durante sus actividades, cumpliendo con lo previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y la normatividad vigente.
- 6.2.3 La empresa contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental, así como a asumir las responsabilidades, consecuencias de violación y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados de los trabajos del contrato asignado, para lo cual presentará la fianza de responsabilidad civil correspondiente.



Reporte preliminar incidente y/o accidente personal

1. Datos generales

Fecha:	Dirección:	Gerencia:	Proyecto:	Clasificación por lugar de ocurrencia:
Hora de ocurrencia:	Lugar de ocurrencia:	Clave:	Micro:	Clasificación por severidad:

Nombre de persona(s) involucrada(s) (Apellido paterno materno y nombres):	Puesto:
Especialidad	Edad:

2. Pérdidas personales (Llenado por el médico)

¿Existió lesión? Si () No () Tipo:	Parte del cuerpo afectada:	Primera atención medica / traslado a:
Diagnóstico médico inicial:		
Recomendaciones médicas :		

3. Pérdidas materiales

¿Hubo daños materiales? Si () No ()	Utiliza su EPP Si () No ()	¿Hubo paro del proceso? Si () No () ¿Cuánto tiempo?:
Otras pérdidas / pérdidas potenciales en caso de incidente		
Acto o condición:	Labor desempeñada	

4. Descripción de la forma en que ocurrió el accidente o incidente (si requiere más espacio utilice el reverso de la hoja).

Acciones inmediatas:	Testigos (cuando aplique):
----------------------	----------------------------

Nombre y firma de titular de jefatura inmediata del personal involucrado en el evento.	Nombre y firma del personal involucrado en el evento ¹	Nombre y firma de Médica(o).	Nombre y firma de la o el responsable del SIASSOPA.
--	---	------------------------------	---

⁽¹⁾ Nota: Incluir la firma del personal involucrado siempre y cuando continúe laborando



Carta Compromiso

Lugar a día de mes de año.

Consecutivo de la compañía

Nombre del Supervisor/a/or del área contratante del IMP

Cargo del Supervisor/a/or del área contratante del IMP

Asunto: Carta compromiso de cumplimiento de los
Lineamientos generales del SIASSOPA para
compañías contratistas y proveedores
del Instituto Mexicano del Petróleo

Referencia: Número y nombre del contrato

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a cumplir con los Lineamientos generales del SIASSOPA para compañías contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que nos apliquen dentro de las instalaciones del IMP del centro de trabajo durante el desarrollo de las actividades realizadas como parte del servicio denominado _____.

Sin otro particular, nos ratificamos a sus órdenes y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y cargo de la o el Representante legal de la compañía contratista o proveedor del producto o servicio.

APARTADO VII

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE
DEBEN PRESENTAR LOS
LICITANTES**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	Nombre del Documento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.
Anexo 7	Propuesta Técnica.
DOCUMENTO OFICIAL EL IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.
Anexo 08	Propuesta Económica.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.
Anexo 03	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 03 , el cual podrá utilizar como formato.
Anexo 04	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 04 , el cual podrá utilizar como formato.
Anexo 11	Manifestación que deberán presentar los licitantes en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.
	En su caso, Convenio de participación conjunta.

Referencia	DOCUMENTOS TECNICOS QUE DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA: (QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE)
1.1.1	Presentar mínimo 3 y máximo 7, de documentos donde se acredite que el personal que participará en contratos o servicios objetos de este concurso, donde se acredite la experiencia del servicio a realizar..
1.1.2	Presentar mínimo 3 Currículas y máximo 7, del personal que participará en el servicio que cuente con la instrucción y habilidades correspondientes, deberá anexar copia de la documentación que acredite dicho nivel de conocimiento.
1.1.3	Presentar mínimo 3 currículas y máximo 7, del personal que participará en el servicio, objeto de este concurso anexando copias de la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos dos años, en el manejo de herramientas y equipos.
1.2	Presentar la última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2017) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; Acreditando ingresos hasta por un 20% con respecto al monto de su oferta Adicionalmente deberá presentar documentación que demuestre que cuentan con los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para otorgar el servicio que se solicita. Documento público o privado mediante el cual demuestre que cuenta con el establecimiento para prestar los servicios dentro de la circunscripción territorial señalado

1.3	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
1.4	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES. (ANEXO 11)
1.5	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto que acredite que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.
2.1	Presentar mínimo 2 copia y máximo 6 copias de contratos o pedidos con entidades y dependencias o empresas en donde haya proporcionado servicios de la misma naturaleza del objeto de esta convocatoria, en el periodo de 2014 a 2017. Para acreditar el número de años de experiencia, mínimo un año y máximo 3, se aceptará la presentación de contratos plurianuales a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones
2.2	Presentar mínimo 2 copias y máximo 6 copias de contratos o pedidos con entidades y dependencias o empresas donde hayan suministrado servicios con las mismas o muy similares características de las que requieren en la contratación a realizar en esta Licitación, en el periodo de 2014 a 2017. Para acreditar el mayor número de contratos de la misma especialidad.
3.1	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.
3.2	Presentar documento con la propuesta del Plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.
3.3	Documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.
4	Presentar como mínimo 2 copias y máximo 6 copias de contratos o pedidos de servicios de la misma naturaleza de la contratación a realizar, formalizados con alguna dependencia o entidad o cualquier otra persona, en el periodo del 2014 al 2017, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos, (de los mismos contratos o pedidos que se presenten para este rubro), estos últimos pueden ser, el documento que emitan las dependencias o entidades o cualquier otra persona en donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde se demuestre el cumplimiento de los contratos o pedidos.

Cabe mencionar que en los requisitos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1, 2.2 y 4 el puntaje señalado se asignará al proveedor que presente el mayor número de documentos, que se apeguen en su totalidad a lo solicitado, y de allí se asignará el porcentaje proporcional al resto. El proveedor que no presente el mínimo solicitado en alguno de los requisitos no registrará puntaje en el mismo.

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo	Nombre del Documento
06	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley. (ANEXO 06)
10	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (ANEXO 10)
12	Formato de encuesta de salida a aplicar a licitantes en la presente Invitación.(ANEXO 12)

APARTADO VIII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE
LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA
PRESENTAR
INCONFORMIDADES**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades y denuncias por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, D.F.

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D. F.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

APARTADO IX

FORMATOS

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T00005-E4-2018**

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,
que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA
FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE
LA PERSONA MORAL)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E4-2018

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T E

PARA EL CASO DE PERSONA MORAL:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del licitante), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré de manera personal o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 04

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E4-2018

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe Sr. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 05

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional **NO. IA-018T00005-E4-2018**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición de (INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO) para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido y/o Contrato No. IA-018T00005-____-20187__ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto _____ con las características que especifica, con un importe total de \$ (MONTO DEL CONTRATO O CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios objeto del contrato principal y sus anexos, a entera satisfacción del IMP, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la prestación de los servicios, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal. Asimismo la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato o pedido garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de ciento ochenta contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato o pedido garantizado y el IMP dé por escrito su autorización para ello.

Asimismo, y en su caso, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

ANEXO 06

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional **NO. IA-018T00005-E4-2018**

_____ de _____ de _____ (1)
(2)
PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (3) en la que mi representada, (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- | NUMERO | INSTRUCCION |
|--------|--|
| (1) | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| (2) | Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. |
| (3) | Indicar el número respectivo. |
| (4) | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| (5) | Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante. |

ANEXO 07

PROPUESTA TECNICA

(Lugar y Fecha)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E4-2018

Nombre del licitante: _____

PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CANT.	
1.1				
1.2				

ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPUESTA TECNICA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL APARTADO IV PUNTO 1

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

Nota: En papel membretado del participante

ANEXO 08

(Lugar y Fecha)

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-018T00005-E4-2018

Nombre del licitante: _____

PDA.	CONCEPTO	DIAS EJEC.	CANT.	PRECIO U.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA
FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE
LA PERSONA MORAL)**

Nota: En papel membretado del participante

ANEXO 10

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando menos Tres Personas, de carácter Nacional IA-018T00005-E4-2018

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Dentro del sobre de la proposición.

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente al ANEXO 07	APARTADO VII	X	ANEXO 07		
Propuesta Económica utilizando preferentemente al ANEXO 08	APARTADO VII	X	ANEXO 08		

Dentro o fuera del sobre de la proposición a elección del licitante.

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 10) . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VII	X	ANEXO 10		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. (ANEXO 01) .	APARTADO VII	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (ANEXO 04) .	APARTADO VII	X	ANEXO 04		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATANDOSE DE PORPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Manifestación Escrita para la declaración de integridad (ANEXO No.03)	APARTADO VII	X	ANEXO 03		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 11 . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VII	X	ANEXO 11		
Manifestación de nacionalidad mexicana” ANEXO 02 .	APARTADO VII	X	ANEXO 02		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV - CONJUNTA		
En su caso, Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones (ANEXO No. 06) .	APARTADO III	X	ANEXO 06		
Manifestación de que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de las bases y cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera (ANEXO No. 09)	APARTADO VII	X	ANEXO 09		
Formato de encuesta de salida a aplicar a licitantes en la presente Invitación (ANEXO No.12) .	APARTADO VII	X	ANEXO 12		

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Invitación a Cuando menos Tres Proveedores, de carácter Nacional IA-018T00005-E4-2018
 _____ de _____ de _____ (1)

(2)
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa, (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Maximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
 O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el numero de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el numero de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 1 2

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, IA-018T00005-E4-2018

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA